



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

24

CAMPUS ARAGON

"ESTUDIO JURIDICO ESTATAL DEL GABINETE LEGAL DEL ESTADO MEXICANO PARA EL SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

ALEJANDRA OROPEZA FLORES

SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO, FEBRERO DE 1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

258597



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MIS PADRES MARTHA Y JAVIER

A ELLOS, QUE AL DARMÉ LA VIDA Y CREAR EN MÍ LOS VALORES FUNDAMENTALES, LOGRARON CON SU ESFUERZO Y SACRIFICIO, FOMENTARON EN MÍ UNA SUPERACION PERSONAL Y PROFESIONAL, SIENDO UNA DE LAS MEJORES HERENCIAS QUE ME PUDIERON HABER LEGADO

A MIS HERMANOS BEATRIZ, ISMAEL, JAVIER, LETICIA, ARMANDO, ROGELIO, ALICIA Y SAUL.

A ELLOS, QUIENES COMPARTIERON CONMIGO MOMENTOS DIFICILES, ASI COMO AGRADABLES Y DE QUIENES SIEMPRE HE RECIBIDO APOYO Y COMPRESION A TRAVES DE MI EXISTENCIA.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS

A ELLOS, QUIENES A TRAVES DE LA CONVIVENCIA ME HAN ENSEÑADO QUE LAS GRANDES COSAS SE LOGRAN CON EL ESFUERZO Y LA TENACIDAD PARA SALIR AVANTE ANTE CUALQUIER ADVERSIDAD

A MIS PROFESORES

A ELLOS, QUIENES COLABORARON Y
CREARON MI EDUCACION Y FORMACION
PROFESIONAL, Y A LOS CUALES LES DEBO
MIS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJE.

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO.**

A ESTA ESCUELA QUE ME DIO LA
OPORTUNIDAD DE CONTINUAR MIS ESTUDIOS
Y VER MIS SUEÑOS HECHOS UNA REALIDAD,
SIENDO TAN NOBLE INSTITUCION CON TODO
AQUEL, QUE TOCA SUS PUERTAS Y QUE TIENE
UN DESEO ENORME DE LOGRAR UNA
SUPERACION EN EL AMBITO PROFESIONAL

**A MI ASESOR, LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ
NAVA.**

A EL, QUE ME APOYO Y MOTIVO PARA LA
ELABORACION DEL PRESENTE TRABAJO DE
TESIS, EN EL QUE VIERA REFLEJADO MI
APRENDIZAJE DE LICENCIATURA EN LA
CARRERA DE DERECHO, COMO UN
REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA
TITULACION A LA QUE SIEMPRE HE
ESTRADO

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION.	I
-----------------------	---

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LOS GABINETES LEGALES EN EL ESTADO MEXICANO	1
--	---

A. EL PAPEL DEL GABINETE PRESIDENCIAL EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO	2
B. CONCEPTO Y DEFINICION DE GABINETE	15
C. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS GABINETES MEXICANOS.	21

CAPITULO II

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE UN GABINETE EN EL ESTADO MEXICANO	38
--	----

A. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO	39
B. REQUISITOS PARA SER SECRETARIO DE ESTADO Y FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO	49
C. COMO SE CONFORMAN REALMENTE LOS GABINETES EN MEXICO	76

CAPITULO III

PERSPECTIVA DEL GABINETE DE ZEDILLO	93
-------------------------------------	----

A. GABINETE DE ZEDILLO	94
----------------------------------	----

B. FACTORES DE PODER EN LA CONFORMACION DEL NUEVO REGIMEN	122
C. PROYECTO DE GOBIERNO PARA EL PROXIMO SEXENIO. . .	136
CONCLUSIONES	167
BIBLIOGRAFIA	175

INTRODUCCION

La vida política de un país requiere de una estructura formada al más alto nivel posible; para lograr ésto debemos partir por estudiar un aspecto muy importante para el desarrollo de un país, ya que mediante éste se regulan los demás. Este es el aspecto político dentro del cual deben analizarse todas las cuestiones referentes al mismo, ésto es necesario para obtener una visión clara y verdadera de la situación general que guarda el país.

La política en México ha tenido un desequilibrio político y económico, ésto se debe en gran parte al mal manejo del país por parte de las personas encargadas de ello. Por lo tanto, para hacer una crítica objetiva de la política nacional, debemos primero conocer a las personas que integran el servicio público en México; nos referimos al Presidente de la República y a sus más cercanos colaboradores a los cuales se le da la designación de El Gabinete.

En referencia a ésto es indispensable dar una explicación del crecimiento y desaparición de las Secretarías de Estado, para ésto se debe recordar que con el primer gobierno que fue el de Guadalupe Victoria sólo existían cuatro Secretarías de Estado. Ahora el crecimiento de dichas dependencias ha aumentado hasta llegar a ser en la actualidad un total de 18. Es importante enfatizar que este crecimiento masivo se debe al desarrollo

del país ya que se requiere cumplir con todas las necesidades.

Así al referirnos a las Secretarías de Estado es importante hablar de la Administración Pública en México cuyo fundamento principal es el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En base a esto la Administración Pública tiene dos divisiones, las cuales son: la Administración Pública Central y la Administración Pública Paraestatal.

En la primera se localizan las 18 Secretarías de Estado y el Departamento del Distrito Federal mientras que la segunda - está formada por los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales o de crédito, etc., enumerados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se analizará la forma en que realmente se llegan a ocupar los cargos públicos. Como sabemos éstos son ocupados por personas que tienen una relación estrecha con el Presidente electo; y no se toma en cuenta la capacidad, honestidad y experiencia requisitos indispensables para poder ocupar un cargo público, por implicar esto una gran responsabilidad.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LOS GABINETES LEGALES
EN EL ESTADO MEXICANO

- A. EL PAPEL DEL GABINETE PRESIDENCIAL EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO

- B. CONCEPTO Y DEFINICION DEL GABINETE

- C. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS GABINETES MEXICANOS

A. EL PAPEL DEL GABINETE PRESIDENCIAL EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO

En primer lugar partiremos de una base para entender lo que es el Sistema Político Mexicano; ¿Qué es el Sistema Político?

El Sistema Político es el conjunto de instituciones, fuerzas, estructuras, relaciones, grupos, procesos a través de los cuales se genera, se distribuye, se usa, se modifica el poder político de una sociedad en las distintas épocas de cada fase histórica que atraviesa este sistema.

La realidad y el concepto del Sistema Político implica por una parte la dependencia recíproca, la red de uniones correspondientes, las mutuas influencias de todos los componentes básicos del Sistema. Su constitución como conjuntos que componen partes unidas armónicas y enlazadas como instancia política.

El Sistema Político se encuentra como centro separado de la sociedad y en razón de superioridad con ella.

Por otro lado existe una relación entre la instancia política organizada en sistemas, así como las principales estructuras y procesos (tecnológicos, económicos, sociales, culturales e ideológicos, etc.) de la sociedad civil.

En el pasado histórico, en el presente, en el futuro se han y seguirán dando diferentes sistemas políticos, que pueden ser clasificados analizados, según distintos criterios y sus combinaciones.

Los principales criterios son:

1.- Existe una relación entre la solicitud relativa a la organización y el gobierno de los asuntos públicos, por una parte y la sociedad civil, por la otra.

2.- Relaciones entre Estado (la nación o grupo de territorios autónomos que forman una nación) y derecho (conjunto de leyes y disposiciones a que está sometida toda sociedad civil). El Estado como formador y aplicador del derecho, conteniendo - este con papel cambiante en la organización y funcionamiento - del Estado.

3.- Formas de organización del Estado con relación a sus estructuras, órganos y relaciones entre sí y con la población y la nación.

Estas se entienden históricamente y contemporáneamente, derivan de los impactos o influencias de ambiente natural de los antecedentes, fases anticipadas de evolución, de tradiciones, costumbres nacionales, del grado de desarrollo de las estructuras económicas, sociales, de la cultura e ideología, de las relaciones exteriores del grado de dependencia respecto al Sistema Internacional.

En particular las formas organizativas del Estado se extienden determinándose a través de las formas de gobierno del régimen político, del ordenamiento y poder estatal.

4.- Las formas de gobierno, corresponden a diferentes modos de asignación de la autoridad suprema como jefatura del Estado en favor de órganos determinados.

De allí los distintos tipos de monarquía, democracia de la colegibilidad y de que una persona gobierne unipersonalmente.

5.- Las formas del régimen político corresponden a las relaciones que se pueden establecer entre el aparato estatal y la población nacional.

De ahí por una parte la democracia sus elementos, grados, variedades, sus alternativas como formal, real, directa, representativa, económica, social, política, burguesa o socialista y sus probables combinaciones.

Por otra parte los autoritarismos, el gobierno de una sola persona (autocracia) como extremo y su manifestación izquierda a derecha.

6.- Las formas del orden estatal surgen de distintas relaciones que pueden establecerse por órganos centrales del aparato estatal y de otros; es decir, la mayor o menor descentralización desde el punto de vista funcional como especial.

7.- Las formas del poder estatal se manifiesta según distintos tipos de poderes para el dictado, la adopción, aplicación y el control de las normas jurídicas.

A esto se le auna la problemática político-jurídica de los poderes legislativo, ejecutivo-administrativo, judicial sus divisiones, relaciones y equilibrios; los regímenes presidencialista, parlamentarista o convencional y unidad de lo legislativo y lo ejecutivo. (Revolución Francesa).

La gran mayoría de los países libres del mundo tienen ahora

constituciones democráticas que aseguran el derecho del pueblo de gobernarse por sí mismos.

Este derecho lo utilizan los ciudadanos para nombrar a sus representantes del gobierno por medio de votación directa o indirectamente. Los gobiernos actuales están integrados por el Poder Legislativo; con la facultad de reformar leyes o crear nuevas.

Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de gobernar el Estado y de que se examinen las leyes.

Poder Judicial su función es administrar la justicia equitativamente.

Nuestro Sistema Político se rige por una serie de normas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución determina quien sancionará a los que cometan hechos ilícitos, cuántos funcionarios habrán, cómo se elegirán, en suma deben de responder de las necesidades de su gobierno y de su pueblo.

Existen dos Constituciones fundamentales en casi todos los países y son:

- 1) Las que inspiran en el Sistema Norteamericano (presidencialista).
- 2) Las que se inspiran en el sistema inglés o parlamentario.

Para nosotros surge una interrogante ¿Qué Constitución o

sistema político acepta nuestro Derecho Político Mexicano? y - a que se refieren.

La Constitución Mexicana estructura un sistema presidencial con todas sus características, y podemos calificarlo de - puro, porque no contiene ningún matiz o elemento parlamentario.

Las características del sistema presidencial son: El primer sistema presidencial lo encontramos en la Constitución Norteamericana de 1787 y en México se creó en 1824, no puede ser resultado de la tradición y se va modificando de acuerdo con las reformas constitucionales.

Las fuentes de la Constitución establecida en 1824 son dos la Constitución Norteamericana de 1787 y la Constitución Española de 1812. 1) El Poder Ejecutivo es Unitario. El presidente es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno; 2) El presidente es electo por el pueblo y no por el Poder Legislativo que le da independencia a este contrario al parlamentarista; 3) El presidente nombra y remueve libremente a sus secretarios; 4) Ni el presidente, ni los secretarios de Estado son responsables políticamente ante el Congreso; 5) El presidente no puede disolver al Congreso, pero éste no puede darle un voto de censura y; - 6) El presidente no puede estar con un partido político diferente al de la mayoría del Congreso.

Las características del Sistema Parlamentario son: 1) Los miembros integrantes del gabinete (gobierno, Poder Ejecutivo), son también miembros del Parlamento (Poder Legislativo); 2) Los gabinetes están formados por los jefes de partidos mayoritarios

o por los jefes de los partidos que por la unión forman la mayoría parlamentaria; 3) El Poder del Ejecutivo tiene dos enfoques: existe un Jefe de Estado que tiene principalmente funciones de representación y protocolo, un Jefe de Gobierno es quien lleva la administración y el gobierno mismo; 4) En el gabinete existe una persona quien tiene mayor poder (la supremacía y a quien se le llama Primer Ministro); 5) El gabinete existe siempre y cuando cuente con el apoyo de la mayoría parlamentaria; 6) La administración pública está encomendada al gabinete y éste se encuentra sometido a la supervisión del parlamento; y 7) La Administración Pública está confiada al gabinete.

"Existe entre el Parlamento y el gobierno un recíproco control. El Parlamento puede exigir responsabilidad política al gobierno, ya sea a uno de sus miembros o al gabinete, entonces el gobierno está obligado a resolver".¹⁾

El gobierno no se encuentra desarmado frente al Parlamento, ya que puede pedirle al Jefe de un Estado, que disuelva al Parlamento, que generalmente lo acepta. Y en las elecciones - el pueblo decide si tiene la razón o el gobierno.

Veremos ahora un poco de historia acerca del Sistema Político del Presidencialismo Mexicano

El Presidente es un sistema de gobernar a un país democráticamente y la democracia es un sistema de vida, desafortunada

1) SAYEG HELU, Jorge. Derecho Constitucional Mexicano. 3a. - ed.; Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1989. Pág. 114.

mente se ha ido desgastando con el transcurso del tiempo hasta nuestra época.

Gracias al movimiento social revolucionario de 1910, abanderado por el defensor de la democracia en México: Don Francisco I. Madero, México adoptó el lema de Sufragio Electivo - No reelección, que ha costado defenderlo a través del tiempo.

En 1917, un grupo de ilustres y patriotas mexicanos siendo constituyentes de Querétaro, dieron vida a la Carta Magna - que nos rige e hicieron un juramento solemne porque querían ser libres, soberanos, republicanos y demócratas.

La aplicación de los postulados constitucionales no fue fácil pues México se encontraba entre conflictos internos y externos desesperantes favorecidas por el exterior, abriendo éstas al camino hacia el presidencialismo. Pero al proponerse - el Partido Nacional Revolucionario, (PNR) en 1929 se dan soluciones democráticas para las mayorías, convirtiéndose este partido en el brazo derecho electoral para otorgar al Ejecutivo - el medio de elegir gobernantes.

Entonces resulta una forma especial de gobernar, pues siendo Plutarco Elías Calles el creador del PNR perteneció a este organismo público en calidad de jefe, abrogándose la facultad política del Presidente de la República, terminándose así con la democracia de la Revolución.

Gracias al poder legal y extralegal de elegir, el designado fue el general Lázaro Cárdenas del Río a la presidencia. - (1934-1940).

En 1935 con Lázaro Cárdenas comenzó lo que legal y políticamente es el presidencialismo: facultades constitucionales, - liderazgo de las mayorías organizadas en el partido oficial, - así como aplicación del Plan Sexenal y artículos progresivos de la Constitución, en otras palabras es Lázaro Cárdenas quien instituye el presidencialismo como sistema al sumar a las facultades del Presidente, las otras facultades políticas del poder - extralegal.

Las facultades legales tienen origen en la Constitución y las facultades políticas (extralegales) es una filosofía discutible del poder, que se critican para establecer la democracia fundada en el origen de la República.

A partir de estos acontecimientos históricos, el Presidente ha sido Jefe de Estado como a la vez Jefe del mayor organismo político del país (el partido oficial) por lo que uno y otro poder (Presidente de la República y Partido Oficial), constituyen el presidencialismo contemporáneo cuya misión nacional es hacer prevalecer las dos fuentes de poder (legal y extralegal).

Al respecto, Lázaro Cárdenas fue consciente de lo difícil que resultaba gobernar el país, por lo que procuró consolidar el poder como un sistema presidencial fuerte, situado por encima de controversias partidistas. Este era el camino, para garantizar la independencia nacional, viéndose como opción para democratizar al país y al partido en el poder.

Con el transcurso del tiempo el peso del presidencialismo es decisivo, porque el partido en el poder se convierte en me-

por ejecutor de la vida presidencial.

En general el presidencialismo se intenta achacar al porfirato, a Carranza y se culpa directamente a Obregón y a Calles.

"El general Cárdenas dice que otros fueron los que rompieron definitivamente con los tres poderes clásicos: El Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con la supremacía del primero. Hasta a Alemán lo intentan culpar y achacar el nacimiento del presidencialismo".²⁾

El presidencialismo se ha convertido en un ministerio difícil de revelar, ya sea porque México es un país de instituciones libres o porque las facultades de presidente exceden la Constitución, o porque es un convenio o pacto secreto donde el Presidente de la República es quien nombra al sucesor tomando en cuenta su propia conciencia de la mayoría de ciudadanos o de la misma nación.

No hay duda que el sistema político está desgastado, pues no se ha encontrado la clave para el modelo del desarrollo económico que acabe con la actual crisis que estamos padeciendo - tal vez porque no se toman en serio los artículos 3, 27, 115 y 123 constitucionales.

En México el presidencialismo es expresión de la concentra

2) ARNAIZ AMIGO, Aurora. Estructura del Estado. 4a. ed.; Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1986. Pág. 115.

ción del poder en la persona del Presidente, poder que incluso llega a anular a los otros poderes de la Unión. (Legislativo y Judicial).

El presidencialismo fue necesario para consolidar la paz en el país, luego de la violencia que originó la Revolución. - Ahora nos encaminamos a otra etapa, México es más maduro, consciente políticamente hablando hoy debemos dirigirnos a una forma de gobierno parlamentaria.

De llegar cualquiera de los partidos de la oposición, se daría paso a una vida equilibrada políticamente, con una división verdadera de poderes. Se estaría en condiciones de contrarrestar el partido oficial del PRI, entonces se trataría de llevar a la práctica del ejercicio de los derechos de la ciudadanía que hoy se ha negado a cumplir.

Es decir de tener plataformas nuevas que ofrezcan los partidos políticos, para separar el partido oficial PRI del gobierno, se acabaría con el presidencialismo que es un régimen de decisiones personales autoritario, absolutista, dictatorial y despótico de seis sistemas monárquicos.

Podemos llegar a la siguiente conjetura: "Nuestro Sistema Político Mexicano en relación con el gabinete es un sistema político autoritario que permite la existencia de un partido en el poder sino un partido del gobierno, un partido de Estado. El jefe de ese partido es el Presidente de la República, de tal suerte que en México el Presidente no sólo es el jefe

de las fuerzas armadas, sino también jefe identificado, aceptado por el partido político, con el que se cierra el círculo".³⁾

Para ser miembro de gabinete se requiere ser amigo del presidente para obtener así un puesto. Estarán subordinados a lo que el presidente ordene.

Dentro de las facultades metaconstitucionales se encuentra la facultad que tiene el presidente para nombrar a los gobernadores de los Estados, Senadores, Diputados, a los presidentes futuros unilateralmente a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en fin es el gobierno de un sólo hombre y su instrumento es el PRI.

El mejor aliado del presidencialismo siempre ha sido la - corrupción con diferentes matices que oculta codicias de todos los tipos: un favor que se requiere a poca costa, el infantilismo de las cercanías aparentes; el oscuro compromiso político - traducido en la mayoría de los casos en beneficio inmediato.

Según el Presidente Zedillo es el momento de la democracia de corresponder sin titubeos la vocación democrática del - pueblo de México. Las reglas de la competencia electoral, el estado de derecho, la división de poderes y la distribución de competencias entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial;

3) LINARES QUINTANA, Segundo. Sistemas de Partidos en México. 3a. ed.; Edit. F.C.E., México, D. F., 1989. Pág. 94.

las órdenes federales, estatales y municipales del gobierno; la participación ciudadana, la información, la expresión de pluralismo en el sistema de partidos, conforman la agencia política que hoy demandan los consensos para dar cauce a la política de mañana.

La acción del Ejecutivo estará orientada a escuchar y recoger los planteamientos de los distintos poderes públicos y las diversas órdenes del gobierno para lograr una mejor distribución de los ámbitos de competencia.

La premisa de las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo es el restrictivo respecto de su autonomía. La composición plural de las Cámaras de Diputados y Senadores representa un factor fundamental para su independencia política. El Ejecutivo no sólo debe acatar las decisiones del Legislativo, sino también trabajar de manera respetuosa y concertada con el Congreso.

Creo que la democracia exige una distancia entre el PRI y el gobierno.

Como sabemos siempre lo que quiere hacer el presidente, se expide al Congreso para que se apruebe al no hacerlo uno de sus miembros simple y sencillamente sale del juego al oponerse.

En suma podemos decir que entre el deseo y la angustia le inquieta al Lic. Zedillo la simple idea del parlamentarismo.

A la experiencia de poder que tiene el PRI directamente en los últimos 65 años y abuso del presidencialismo que ha acrralado al país hasta la crisis actual, nadie podría dudar que el Lic. Zedillo desprecie la posibilidad de un gobierno parlamentario.

Para el Lic. Zedillo por supuesto el presidencialismo es muy superior al parlamentarismo porque quizás sería convertido en Primer Ministro y dependería junto con el resto del Consejo de Ministros, de decisiones plurales, a lo que se ha opuesto - en diferentes foros. Porque hay una gran distancia entre el - señor presidente por encima de todo, al trato del señor primer ministro de dependencia inmediata.

Como podemos apreciar algunas veces el Lic. Zedillo acepta las exageraciones que han llevado al presidencialismo y - otras las recoge en su defensa.

B. CONCEPTO Y DEFINICION DE GABINETE

Para poder hablar del Gabinete es necesario recurrir a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en donde el Presidente de la República cuenta con un grupo de colaboradores órganos y mecanismos. Para su mejor estudio podemos dividirlos en dos campos: El de las Instituciones Administrativas Centralizadas y el de las Instituciones Paraestatales.

Las Instituciones Administrativas Centralizadas son: a) Presidente de la República; b) Las Secretarías de Estado; c) Los Departamentos Administrativos; d) La Procuraduría General de la República; y e) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Las Instituciones Paraestatales son: a) Los Organismos - Descentralizados; b) Las Empresas de Participación Estatal; - c) Instituciones Nacionales o de Crédito; d) Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito; e) Instituciones Nacionales de Seguros y de Finanzas; y f) Los Fideicomisos.

Nos vamos a referir a los más cercanos e importantes colaboradores del Presidente de la República, como son los Secretarios de Estado y los Jefes de los Departamentos Administrativos.

"Se les llama Secretarios de Estado a los titulares o representantes legales de las Secretarías de Estado. Son nombrados por el Presidente de la República y éste en cualquier

momento puede cambiarlos o removerlos del cargo asignado".⁴⁾

La Constitución denomina Secretarios del Despacho a los - Secretarios de Estado, a quienes se suele conocer también como Ministros, denominación que la ley fundamental emplea en el artículo 29, al referirse al Consejo de Ministros. En la práctica, generalmente se les conoce como Secretarios de Estado, aunque antes de 1917 los términos de Secretario y Ministro se usaban indistintamente.

La Constitución llama Secretarios de Despacho a los funcionarios que autorizan las determinaciones del presidente y le sirven de consejeros.

Conforme al artículo 91 de la Constitución para ser Secretario de Estado o de Despacho, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos.

La Ley Orgánica de Administración Pública Federal dispone que los Secretarios pueden delegar alguna de sus funciones o atribuciones en favor de los subalternos, excepto aquellos que por un mandato de la ley o del reglamento interior tienen que ser ejercidas por ellos. Cuando la delegación se haga a través de acuerdos generales, éstos deberán publicarse para que surta sus efectos legales.

4) ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Administrativo. 10a. ed.; Edit. Porrúa, S. A. México, D. F., 1989. Pág. 210.

Si se hacen por medio de actos administrativos, el funcionario que recibe esas facultades, deberá de contar en cada resolución que dicte el número y la fecha de oficio en que se contengan las atribuciones delegadas.

En esta forma trata de dividir a los colaboradores inmediatos del Presidente de la República; los Secretarios de Estado con funciones políticas y administrativas con facultad de refrendo y obligación de concurrir a las Cámaras para informar, y los jefes de departamento administrativo con funciones exclusivamente administrativas.

Al respecto Tena Ramírez afirma: "que, una ley secundaria no se puede equiparar a los Jefes de Departamento Administrativo con los Secretarios de Estado en cuanto: 1. Al refrendo; 2. Fuero; 3. A la integración del gabinete; pero con el dictamen de la comisión, no hay impedimento legal para que se ocupen de cuestiones políticas".⁵⁾

Así, la diferencia entre los Secretarios de Estado y los Jefes del Departamento son: I) Los primeros tienen facultad de refrendo; y los segundos no; II) Los primeros son altos funcionarios, y como tales gozan de fuero y son sujetos de responsabilidad política, y los segundos no; III) A los primeros se les fijan requisitos constitucionales para poder ser nombrados, a los segundos no.

5) Derecho Constitucional Mexicano. 12a. ed.; Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1980. Pág. 195.

10.

El artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que: Las Secretarías de Estado y los Departamentos administrativos tendrán igual rango, y entre ellos no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna.

El Presidente de la República en cualquier momento puede pedirle a un Secretario de Estado o Jefe de Departamento que presente su renuncia.

También se suele hablar del gabinete en sentido amplio o "gabinete" más una suma de funcionarios de los principales organismos descentralizados y empresas de participación estatal como: PEMEX, IMSS, Comisión Federal de Electricidad, ISSSTE, etc.

La fotografía oficial que se acostumbra tomar con el Presidente de la República al iniciar el sexenio, es del gabinete amplio; es decir, incluye a los funcionarios que no integran el gabinete en sentido estricto.

Concepto de Gabinete.

En México, al igual que en Gran Bretaña y Estados Unidos de América, el gabinete es una Institución Extraconstitucional, ya que no se encuentra reglamentada en la ley fundamental ni en norma secundaria. El gabinete es la reunión de los principales colaboradores del Presidente de la República que lo asesoran sobre los puntos que el propio Presidente desea.

Está en manos del Presidente convocar o no al gabinete. El Presidente puede optar por escuchar las opiniones de sus más

cercanos colaboradores en forma separada. Algunos presidentes mexicanos han acostumbrado reunir al gabinete con cierta periodicidad o para asuntos de vital importancia.

Por ejemplo el Presidente Lázaro Cárdenas, ante la negativa de las empresas petroleras para cumplir con el laudo y fallo de la Suprema Corte que obligaba a aumentar el salario a sus trabajadores, citó al gabinete para conocer sus opiniones sobre las medidas que debían de realizarse si las empresas persistían en no querer acatar ese laudo.

Se ha opinado que el presidente mexicano no tiene gabinete, lo que redundaría en poca coordinación entre los organismos federales, haciéndose muy difícil conseguir la unidad de acción entre aquellos que deben formar la política en un determinado campo.

Tal afirmación no es completamente cierta, puesto que ha sido cada presidente el que decide si trabaja o no con el gabinete, y muchos si han utilizado esta institución.

El gabinete no es sinónimo de Consejo de Ministros. Este último sólo funciona en caso de que el Presidente de la República decida solicitar al Congreso de la Unión la suspensión de las garantías individuales, y su integración está especificada en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: los Secretarios de Estado, los Jefes de Departamentos Administrativos y el Procurador General de la República, - presididos por el presidente de la misma.

En cambio, el gabinete suele reunirse periódicamente para

examinar asuntos generales, líneas políticas y asuntos particulares; la agenda del gabinete la determina, como se mencionó - anteriormente, el Presidente de la República.

Su integración no está determinada en ninguna ley ni reglamento, por lo tanto, el presidente tiene libertad para determinar su composición y así lo ha hecho en realidad; generalmente se compone de los Secretarios de Estado, los Jefes de Departamento Administrativo.

La conformación de los Gabinetes ha evolucionado a lo largo de la historia. De 1920 a 1940, el 39% de sus miembros tenían algún rango militar. En el gabinete del Presidente Alvaro Obregón había doce generales, y de los restantes once, la mayoría tenía experiencia castrense.

A partir de 1940, los militares son asignados a Secretarías profesionales un ejemplo de ellas son: La Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, o el Ex-departamento de la Industria Militar, de 1946 a nuestros días, sólo un general ha ocupado un cargo no profesional y éste fue Alfonso Corona del Rosal, en el Departamento del Distrito Federal.

En la conformación de los gabinetes han tenido predominio a los abogados y después a los ingenieros.

En términos generales daremos una definición específica - de lo que es gabinete.

Gabinete: Significa ministerio, tanto en el aspecto político, como en el concepto de órgano propiamente dicho en el

régimen parlamentario. Es más usual en los gobiernos monárquicos que en los republicanos.

Gabinete: Conjunto de titulares de un gobierno. En el régimen parlamentario, el conjunto de Ministros y Subsecretarios - del Estado.

C. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS GABINETES MEXICANOS

En el presente desarrollo presentamos una síntesis histórica de los gabinetes mexicanos, desde el primer presidente hasta el actual.

Se podrá apreciar así el crecimiento del aparato administrativo, muy reducido en sus comienzos, hasta llegar a nuestros días a la gran estructura burocrática que tiene el país.

Evolución de Cuatro a Seis Carteras, desde Guadalupe Victoria hasta Antonio López de Santa Anna.

GUADALUPE VICTORIA (10/Octubre/1824 al 10./Abril/1829).

Sus cuatro Secretarías fundamentele: 1.- Secretarías de Estado y el Despacho Universal de Relaciones Exteriores e Interiores; 2.- Secretarías de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos; 3.- Secretarías de Estado

y del Despacho Universal de Guerra y Marina, y: 4.- Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda Pública.

Las cuatro carteras fueron conservadas por las siguientes diez administraciones, desde Vicente Guerrero (10./Abril/1829 al 19/Diciembre/1828) hasta la de José Justo Corro (27/Febrero/1836 al 19/Abril/1837).

Así llegamos a un período especial marcado por sus numerosísimos relevos de los tribunales de las mismas cuatro carteras, los cuales salían, volvían a entrar y saltaban de una Secretaría a otra incesantemente; se les cambió el nombre a las cartas y de Secretarías fueron denominados ministerios.

ANASTACIO BUSTAMANTE (19/Abril/1837 al 17/Marzo/1839). -
1.- Ministerio de Relaciones Exteriores; 2.- Ministerio Interior; 3.- Ministerio de Guerra y Marina y 4.- Ministerio de Hacienda.

Y una vez más regresa a la presidencia Antonio López de Santa Anna (18/Marzo/1839 al 10/Julio/1839).

Luego, un héroe de la Independencia llega a la presidencia, en uno de los períodos más breves de nuestra historia a: Nicolás Bravo (10/Julio/1839 al 19/Julio/1839).

Y de múltiples cambios de titulares en el período desusadamente largo de Anastacio Bustamente (19/Julio/1839 al 22/Septiembre/1841).

De regreso a los períodos cortos, en las administraciones de Francisco Javier Echeverría, Antonio López de Santa Anna y Nicolás Bravo.

En seguida asistimos a la primera ampliación de gabinete, realizada por Santa Anna en plena crisis política y extrema de presión económica, los Ministerios fueron los mismos, pero con más atribuciones.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA 5/Marzo/1843 al 4/Octubre/1843)

1.- Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores a: Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Política (a partir del 18 de octubre de 1841); 2.- Ministerio de Justicia e Instrucción Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria (a partir del 13 de octubre de 1843); 3.- Ministerio de Guerra y Marina; y 4.- Ministerio de Hacienda.

Siguen los breves períodos e interinatos: Valentín Canalizo (4/Octubre/1843 al 10./Febrero/1844), Valentín Canalizo (10/Febrero/1844 al 4/Junio/1844), Antonio López de Santa Anna (4/Junio/1844 al 12/Septiembre/1844).

Trece presidentes interinos, provisionales, desde septiembre de 1844 a abril de 1853; pero el gabinete de cuatro Ministerio permanece incólume.

Evolución de Cuatro a Siete Carteras desde Santa Anna a Porfirio Díaz.

Existe una segunda ampliación de gabinete, ideada y ejecutada de nuevo por Santa Anna, quien ordena la vuelta a la denominación de "Secretaría" pero le añade "de Estado", en vez de Ministerio que antes había él mismo adoptado.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA (20/Abril/1853 al 13/Agosto/1855)

1.- Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores a partir del 12 de mayo de 1853; 2.- Secretarías de Estado de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; 3.- Secretaría de Estado y Gobernación; 4.- Secretaría de Estado de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; 5.- Secretaría de Estado de Guerra y Marina; 6.- Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público.

Los próximos tres presidentes, constitucionales, provisionales e interinos, contaron ya con seis carteras:

El Benemérito introdujo cambios y reajustes que consideraba impostergables para su mandato.

BENITO JUAREZ (19/Enero/1858 a 15/Junio/1861).

1.- A partir del Decreto del 18 de febrero de 1861, la Secretaría de Estado de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, se denominó de Justicia e Instrucción Pública; 2.- El Decreto del 23 de febrero de 1861 distribuyó los ramos de la administración pública para su despacho en seis Secretarías denominadas Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Gobernación, Justicia e Instrucción Pública; Fomento; Hacienda y Crédito Público y de Guerra y Marina; 3.- El Decreto del 6 de abril de 1861 redujo a cuatro las Secretarías de Estado: Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones - Exteriores y de Gobernación, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Guerra y Marina; 4.- El De

creto del 12 de junio de 1861 restableció las seis Secretarías y para la distribución de los negocios quedó vigente el Decreto del 23 de febrero de 1861.

Las seis Secretarías de Estado estuvieron vigentes durante la presidencia de:

FELIX ZULOAGA (22/Enero/1858 al 23/Diciembre/1858).

1.- Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores; 2.- Secretaría de Estado de Gobernación; 3.- Secretarías de Estado de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; 4.- Secretaría de Estado de Fomento, Colonización e Industria y Comercio; 5.- Secretaría de Estado de Guerra y Marina; 6.- Secretaría de Estado.

Así mismo, en las de los dos siguientes seis presidentes de efímero mandato, hasta que el Benemérito vuelve a transformar el gabinete:

1.- A partir del 16 de diciembre de 1861 se reducen a cuatro las Secretarías de Estado.

2.- Benito Juárez emite un decreto en 1867 en el que se transforma las Secretarías de Estado, las que, de cuatro, de nuevo pasan a ser seis.

MAXIMILIANO DE HABSBURGO y sus asesores cambian totalmente la estructura del gabinete durante:

El Segundo Imperio (1864-1867). 1.- Departamento Ministerial de la Casa Imperial; 2.- Departamento Ministerial del Estado; 3.- Departamento Ministerial de Negocios Extranjeros y -

Despacho de Marina; 4.- Departamento Ministerial de Gobernación; 5.- Departamento Ministerial de Justicia; 6.- Departamento de Guerra; 7.- Departamento Ministerial de Instrucción Pública y Cultos; 8.- Departamento Ministerial de Fomento; - 9.- Departamento Ministerial de Hacienda.

A la terminación violenta de lo que fue la primera intervención francesa el Benemérito se hizo cargo de la restauración de la República y el gabinete de Juárez adoptó su anterior forma republicana.

BENITO JUAREZ (25/Diciembre/1867 al 30/Noviembre/1871).

1.- Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores; 2.- Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública; 3.- Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; 4.- Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación; 5.- Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; 6.- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Así continuó durante el último período de Benito Juárez - (10./Diciembre/1871 al 18/Julio/1872).

Y en los siguientes cinco períodos hasta 1888 fue conservada la estructura juarista.

Por el Decreto del 13 de mayo de 1891, el ya Dictador Porfirio Díaz amplió su Gabinete a siete Secretarías.

El 13 de mayo le cambió nombre a la Educación.

1.- Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exterio-

res; 2.- Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública; 3.- Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento; 4.- Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación; 5.- Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas; 6.- Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; 7.- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, Crédito Público y Comercio.

Durante cinco períodos no introdujo modificaciones. Porfirio Díaz lo./Diciembre/1888 al lo./Noviembre/1910.

En este último período de Porfirio Díaz el gabinete tenía la siguiente estructura, conservada básicamente durante 20 años:

PORFIRIO DÍAZ (lo./Diciembre/1910 al 25/Mayo/1911).

1.- Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores; 2.- Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación; - 3.- Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes; 4.- Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas; 5.- Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento; 6.- Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; 7.- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, Crédito Público y Comercio.

Los cambios de Carteras durante la etapa Revolucionaria y Luchas Intensas hasta la promulgación de la Constitución de 1917.

A la caída del dictador se agregó una nueva cartera, la de Justicia, durante los períodos de: Francisco León de la Ba

rra (25/Mayo/1911 al 5/Noviembre/1911). Francisco I. Madero - (6/Noviembre/1911 al 19/Febrero/1913).

La estructura del gabinete maderista fue básicamente la misma de Porfirio Díaz, eliminando los términos de Estado y de Despacho.

1.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 2.- Secretaría de Gobernación; 3.- Secretaría de Instrucción Pública y de Bellas Artes; 4.- Secretaría de Justicia; 5.- Secretaría de Fomento; 6.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 7.- Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio; 8.- Secretaría de Guerra y Marina.

VÍCTORIANO HUERTA (19/Febrero/1913 al 15/Julio/1914).

El usurpador efectuó algunos cambios de nombres: 1.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 2.- Secretaría de Gobernación; 3.- Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 4.- Secretaría de Justicia; 5.- Secretaría de Agricultura y Colonización (a partir de 17 de febrero de 1914); 6.- Secretaría de Comunicaciones y de Obras Públicas; 7.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a partir del 17 de febrero de 1914); 8.- Secretaría de Guerra y Marina.

El siguiente interinato conservó la estructura huertista: Francisco S. Carbajal (15/Julio/1914 al 12/Agosto/1914). Y el primer jefe la adoptó sin modificaciones: Venustiano Carranza 26/Marzo/1913 al 19/Agosto/1914 (20/Agosto/1914 al 30/Abril/1917). Así como en la administración convencionista (5/Noviem

bre/1914 al 26/Noviembre/1916), y las efímeras administraciones de Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro.

En la Constitución de 1917 se estableció la Ley de Secretarías de Estado que tuvo vigencia del 1o. de Mayo al 30 de Diciembre de 1917.

VENUSTIANO CARRANZA (1o./Mayo/1917 al 21/Mayo/1920).

1.- Secretaría de Estado; 2.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3.- Secretaría de Guerra y Marina; 4.- Secretaría de Comunicaciones; 5.- Secretaría de Fomento; 6.- Secretaría de Industria y Comercio; 7.- Departamento Judicial; 8.- Departamento Universitario y de Bellas Artes; 9.- Departamento de Salubridad Pública.

Pero una nueva Ley de Secretarías de Estado, en vigor a partir del 31 de diciembre de 1917, modificó la estructura del gabinete como sigue: 1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4.- Secretaría de Guerra y Marina; 5.- Secretaría de Agricultura y Fomento; 6.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 7.- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo; 8.- Departamento Universitario y de Bellas Artes; 9.- Departamento de Aprovisionamientos Generales; 10.- Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos - Militares; 11.- Departamento de Salubridad Pública.

En el interinato de Adolfo de la Huerta (1o./Junio/1920

al 30/Noviembre/1920) funcionan realmente las carteras de:

1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones - Exteriores; 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4.- Secretaría de Guerra y Marina; 5.- Secretaría de Agricultura y Fomento; 6.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; - 7.- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo; 8.- Departamento Universitario de Bellas Artes.

El primer presidente realmente fuerte crea la Secretaría de Educación Pública: Alvaro Obregón (lo./Diciembre/1920 al - 30/Noviembre/1924).

Durante el maximato la estructura del Gabinete experimentó cambios notables, como la creación del Departamento del Distrito Federal y diversas Procuradurías. Las Carteras llegaron a trece.

PLUTARCO ELIAS CALLES (lo./Diciembre/1924 al 30/Noviembre/1928).

1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones - Exteriores; 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4.- Secretaría de Guerra y Marina; 5.- Secretaría de Agricultura y Fomento; 6.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; - 7.- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo; 8.- Secretaría de Educación Pública; 9.- Departamento de Salubridad Pública; 10.- Departamento de Fabriles y Arpovisionamientos Militares; 11.- Departamento de Contraloría; 12.- Procuraduría General de la República; 13.- Procuraduría General de Justicia de Distrito y Territorios Federales.

Fueron aceptadas sin modificaciones por: Emilio Portes Gil (10./Diciembre/1928 al 4/Febrero/1930), Pascual Ortíz Rubio - 5/Febrero/1930 al 3/Septiembre/1932).

Al término del Maximato Callista, los gabinetes principal y secundario se habían ampliado a un total de 16 Secretarías, 5 Departamentos y 2 Procuradurías.

ABELARDO L. RODRIGUEZ (4/Septiembre/1932 al 30/Noviembre/1934).

1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4.- Secretaría de Guerra y Marina; 5.- Secretaría de Agricultura y Fomento; 6.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 7.- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo; 8.- Secretaría de Economía Nacional (a partir del 10. de enero de 1933); 9.- Secretaría de Educación Pública; 10.- Departamento del Trabajo; 11.- Departamento de Salubridad Pública; 12.- Departamento Agrario (a partir del 17 de enero de 1934); 13.- Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; 14.- Departamento del Distrito Federal; 15.- Procuraduría General de la República; 16.- Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

Finalizando el Maximato de Calles, fundador del Sistema Político Mexicano tal como ha llegado a nuestros días, el Gabinete en dos de sus niveles principales ha obtenido un crecimiento

LAZARO CARDENAS DEL RIO (10./Diciembre/1934 al 30/Noviembre/1940).

1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4.- Secretaría de Guerra y Marina; 5.- Secretaría de la Defensa Nacional; 6.- Secretaría de la Economía Nacional; 7.- Secretaría de Agricultura y Fomento; 8.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 9.- Secretaría de Educación Pública; 10.- Departamento del Trabajo; 11.- Departamento Agrario; 12.- Departamento de Salubridad Pública; 13.- Secretaría de Asistencia Pública; 14.- Departamento del Distrito Federal; 15.- Departamento Forestal de Caza y Pesca; 16.- Departamento de Educación Pública; 17.- Departamento de Asuntos Indígenas; 18.- Departamento de la Marina Nacional; 19.- Departamento de Prensa y Salubridad; 20.- Departamento de Ferrocarriles; 21.- Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; 22.- Departamento de Asistencia Social Infantil; 23.- Procuraduría General de la República; 24.- Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

Dando un total de 24 Carteras.

Manuel Avila Camacho hizo un recorte, pero convirtió algunos Departamentos en Secretarías. (lo./Diciembre/1940 al 30/Noviembre/1946).

Otros Departamentos pasaron a la categoría de Secretarías; las carteras subieron a 17 con la creación de la Secretaría de Bienes Nacionales y la de Recursos Hidráulicos:

Miguel Alemán Valdés (lo./Diciembre/1946 al 30/Noviembre/1952).

Adolfo Ruíz Cortines conservó las mismas carteras, pero tuvo a bien expulsar a casi todos los alemanistas de su gabinete.

Adolfo Ruíz Cortines (10./Diciembre/1952 al 30/Noviembre/1958).

De nuevo creció el gabinete con dos Secretarías y un Departamento, además hubo cambio de nombre en la de Bienes Nacionales que pasó a patrimonio y la de Economía y a su vez pasó a - Industria y Comercio:

ADOLFO LOPEZ MATEOS (10./Diciembre/1958 al 30/Noviembre/1964).

1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 3.- Secretaría de la Defensa Nacional; 4.- Secretaría de Marina; 5.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 6.- Secretaría de Patrimonio Nacional; 7.- Secretaría de Industria y Comercio; 8.- Secretaría de Agricultura y Ganadería; 9.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 10.- Secretaría de Obras Públicas; 11.- Secretaría de Recursos Hidráulicos; 12.- Secretaría de Educación Pública; 13.- Secretaría de Salubridad y Asistencia; 14.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 15.- Secretaría de la Presidencia; 16.- Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; 17.- Departamento de Turismo; 18.- Departamento del Distrito Federal; 19.- Procuraduría General de la República; 20.- Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

El gabinete más estable, sin aumento de dependencias, ni

54.
cambio de nombres, ni trasiego superfluo de titulares: Gustavo Díaz Ordaz (lo./Diciembre/1964 al 30/Noviembre/1970).

Con la llegada de Luis Echeverría Alvarez surgió una ampliación significativa:

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ (lo./Diciembre/1970 al 30/Noviembre/1976).

1.- Secretaría de Agricultura y Ganadería; 2.- Secretaría de -
Comunicaciones y Transportes; 3.- Secretaría de Defensa Nacional; 4.- Secretaría de Educación Pública; 5.- Secretaría de Gobernación; 6.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 7.- Secretaría de Industria y Comercio; 8.- Secretaría de Marina; -
9.- Secretaría de Obras Públicas; 10.- Secretaría de Patrimonio Nacional; 11.- Secretaría de la Presidencia; 12.- Secretaría -
de Recursos Hidráulicos; 13.- Secretaría de la Reforma Agraria; 14.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 15.- Secretaría de -
Salubridad y Asistencia; 16.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 17.- Secretaría de Turismo; 18.- Departamento del Distrito Federal; 19.- Departamento de la Industria Militar; -
20.- Procuraduría General de la República; 21.- Procuraduría -
General de Justicia del Distrito y Territorios Federales; 22.-
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Así llegamos al Primer Sexenio Tecnócrata, en el -
cual se crean las Secretarías de Contraloría General, Desarrollo y Ecología (ahora llamada Secretaría de De Desarrollo Social), Energía e Industrias Paraestatales y de Pesca, por cambio de nombres a excepción de la última relativamente nueva.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (10./Diciembre/1982 al 30/
Noviembre/1988).

1.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; 2.- Se-
cretaría de Comercio y Fomento Industrial; 3.- Secretaría de -
Comunicaciones y Transportes; 4.- Secretaría de la Contraloría
General de la Federación; 5.- Secretaría de la Defensa Nacio-
nal; 6.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; 7.- Secre-
taría de Educación Pública; 8.- Secretaría de Energía, Minas e
Industria Paraestatal; 9.- Secretaría de Gobernación; 10.- Se-
cretaría de Hacienda y Crédito Público; 11.- Secretaría de Ma-
rina; 12.- Secretaría de Pesca; 13.- Secretaría de Programación
y Presupuesto; 14.- Secretaría de la Reforma Agraria; 15.- Se-
cretaría de Relaciones Exteriores; 16.- Secretaría de Salubri-
dad; 17.- Secretaría de Trabajo y Previsión Social; 18.- Secre-
taría de Turismo; 19.- Procuraduría General de la República; -
20.- Departamento del Distrito Federal; 21.- Procuraduría Gene-
ral de Justicia del Distrito Federal.

CARLOS SALINAS DE GORTARI

La estructura del gabinete salinista no es tan esquemáti-
ca como presentamos desde los sexenios de Lázaro Cárdenas a -
Miguel de la Madrid, pues desde entonces existen (o existieron)
organismos paraestatales que constituyen un tercer nivel inte-
grado por PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, procuradu-
rías menores, etc., y otros privatizados hacia poco. Para la
discusión posterior del próximo gabinete hemos considerado ine-
ludible presentarlo en su magnitud real y actual, como sigue:

SECTOR ECONOMICO

- 1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2.- Secretaría - de Comercio y Fomento Industrial; 3.- Nacional Financiera; -
- 4.- Banobras; 5.- Banco de México; 6.- Bancomext.

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

- 1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2.- Caminos y Puentes; 3.- Aeropuertos y Servicios Auxiliares; 4.- Ferrocarriles.

SECTOR SALUD

- 1.- Secretaría de Salubridad y Asistencia; 2.- Seguro Social;
- 3.- ISSSTE.

SECTOR ENERGETICO Y PARAESTATALES

- 1.- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; 2.- PEMEX; 3.- Comisión Federal de Electricidad.

SECTOR AGROPECUARIO

- 1.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

SECTOR EDUCACION

- 1.- Secretaría de Educación Pública; 2.- Politécnico.

SECTOR MILITAR

- 1.- Secretaría de la Defensa Nacional; 2.- Secretaría de Marina; 3.- Estado Mayor Presidencial.

REFORMA AGRARIA

- 1.- Secretaría de la Reforma Agraria.

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Pesca.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1.- INFONAVIT; 2.- PRONASOL; 3.- PROCAMPO.

-Contraloría de la Federación.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1.- Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; 2.- Socio-cultur; 3.- Delegados Políticos; 4.- Transporte Colectivo.

-Suprema Corte de Justicia.

-Procuraduría General de la República.

GABINETE AMPLIADO

1.- Procuraduría Federal del Consumidor; 2.- Lotería Nacional; 3.- Fondo de Cultura Económica; 4.- Instituto Nacional Indigenista; 5.- Cámara de Diputados. Jefe de Control Político del PRI; 6.- Cámara de Senadores. Jefe de Control Político del PRI; 7.- Asamblea de Representantes. Jefe del Control Político del PRI; 8.- El PRI. Presidente, Secretario General.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE UN GABINETE EN EL ESTADO MEXICANO

- A. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO
- B. REQUISITOS PARA SER SECRETARIO DE ESTADO
Y FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO
- C. COMO SE CONFORMAN REALMENTE LOS GABINETES
EN MEXICO

A. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO

LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

El fundamento de la estructura de la Administración Pública Mexicana, se encuentra inicialmente en el artículo 90 de la Constitución Federal de la República. Al respecto dicho artículo a la letra establece lo siguiente:

Art. 90. La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de la creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamento Administrativo.

Como se desprende del contenido de dicho artículo la Administración Pública Federal se divide en Central y Paraestatal.

La ley Orgánica a que se refiere este artículo es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que es una norma de carácter secundario que regula y amplía lo que establece a manera de enunciado el referido artículo 90 de la Constitución Federal.

Esta norma desarrolla, explica y precisa sobre todo, la -

estructura y funciones de los órganos centrales de la Administración Pública Federal.

Corresponde por otra parte, a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y a su reglamento, explicar y precisar lo relativo a los órganos paraestatales de la Administración Pública.

Ahora bien para definir correctamente lo que es la Administración Pública Central nos remitiremos a los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dichos artículos señalan, en el caso de la Administración Pública Centralizada, que ésta se compone por la Presidencia - de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República. A estas áreas se debe agregar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en términos del artículo 5 de la propia ley que comentamos, depende directamente del Presidente de la República.

Dentro del ámbito de la Administración Pública Centralizada también tenemos que mencionar a los órganos desconcentrados, cuya existencia legal está prevista en el artículo 17 de la propia ley que analizamos señalando sobre este particular lo siguiente:

Art. 17. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito, de

conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Se entiende por la desconcentración es una estrategia administrativa eficaz para impedir la excesiva centralización y para acercar la Administración Pública a los problemas de los gobernados. Asimismo, esta estrategia se cumple por medio de la creación de unidades administrativas dotadas fundamentalmente de autonomía técnica en relación a ciertos asuntos, o en cuanto algún ámbito territorial, pero manteniendo un orden jerárquico subordinado ya que depende económica y administrativamente de tales entidades centrales. A diferencia de los órganos descentralizados que veremos dentro de la Administración Pública Paraestatal, los órganos desconcentrados no adquieren una personalidad jurídica ni un patrimonio propio. Ejemplo de un órgano desconcentrado federal es el Instituto Politécnico Nacional que depende de la Secretaría de Educación Pública, y a nivel local podemos citar como ejemplo de órganos desconcentrados las Delegaciones que dependen del Departamento del D. F.

Las Secretarías y Departamentos que forman parte de la Administración Pública Centralizada se señala en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, integrándose por 17 Secretarías y un Departamento Administrativo. Este departamento es el Distrito Federal, el cual por cierto, desaparecerá por virtud de la reforma constitucional publicada el día 25 de octubre de 1993, que estableció las bases para la democratización de la Ciudad de México. Como dato curioso cabría mencionar que el artículo 90 constitucional menciona a -

12.

los Departamentos Administrativos como una reminiscencia de los ya desaparecidos Departamentos de Turismo, Asuntos Agrarios y Colonización, Pesca, etc., que ahora son Secretarías de Estado. En la evolución reciente de las Secretarías de Administración Pública Federal, deseamos mencionar los cambios que propiciaron la aparición de las Secretarías de Contraloría General de la - Federación y de Desarrollo Social, así como la desaparición de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación fue creada por la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 20 de diciembre de 1982. Es ta Secretaría, cristalizó la oferta político-electoral del ex-presidente Miguel de la Madrid Hurtado en el sentido de renovar moralmente la Administración Pública a través de mejores con troles sobre las actividades de los funcionarios. Fue el com plemento instrumental de la Ley Federal de Responsabilidades - de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación consignada en el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se convirtió en el órgano a través del cual el Ejecutivo Federal ejerció sus facultades de fiscalización y de disciplina ad ministrativa para procurar que la acción gubernamental sea ho nesta y eficaz. La Contraloría es por ello el órgano de con trol y evaluación gubernamental por definición.

Por lo que respecta a la evolución que ha sufrido la actual Secretaría de Desarrollo Social, desearíamos mencionar -

sus dos antecedentes más recientes. La llamada antiguamente Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se transformó en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por reformas publicadas el 29 de diciembre de 1982. Entre los motivos para reformar a la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y señalar esta nueva denominación a la Secretaría que nos ocupa, fue que se pretendió convertir a esta dependencia en el instrumento fundamental de las políticas gubernamentales en materia relativa a los asentamientos humanos, vivienda y ecología.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se transformó en Secretaría de Desarrollo Social por decreto de reformas, publicado el 25 de mayo de 1992, el cual se expresa en el nuevo artículo 32 fracción I de la ley reformada que a la nueva Secretaría le correspondía no sólo la conducción de las políticas gubernamentales de asentamientos humanos, vivienda y ecología, sino también la formulación, manejo y evaluación de las políticas de desarrollo social y regional.

En esta última reforma, también desaparece la Secretaría de Programación y Presupuesto, distribuyendo sus atribuciones entre la Secretaría de Hacienda y de Desarrollo Social. De esta forma la política de ingresos y gastos públicos quedaba nuevamente integrada en una sola dependencia: Hacienda y Crédito Público.

La Administración Pública centralizada se caracteriza por la relación de jerarquías que liga a los órganos inferiores con

447

los superiores de la Administración, en una relación de dependencia en cada nivel hasta llegar a la cúspide, en donde se encuentra el titular del Ejecutivo Federal. La jerarquización - asegura la concentración de poderes en los niveles superiores de la Administración, poderes que se traducen en capacidad de mando y de decisión.

LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Por lo que respecta a la Administración Pública Paraestatal, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, desagrega las partes que componen a esta Administración Paraestatal. Así dicho artículo establece:

Art. 3. El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará, en los términos de las disposiciones legales correspondientes, - de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

- I.- Organismos descentralizados;
- II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de seguros y de fianzas, y
- III.- Fideicomisos.

En primer lugar dentro de la Administración Pública Paraestatal, se menciona a los organismos descentralizados son definidos por el artículo 45 de la Ley que se viene citando, como las entidades creadas por la Ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura

legal que adopten.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales el objeto de los organismos descentralizados puede ser:

- I.- La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- II.- La prestación de un servicio público o social;
- III.- La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Deseamos insistir en que estos organismos cuentan no sólo con autonomía técnica, sino incluso jurídica y patrimonial, pues para ello, son dotados de su propia personalidad y patrimonio. Ejemplos de organismos descentralizados podemos citar a la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), etc.

La autonomía técnica de los organismos descentralizados está también representada y garantizada jurídicamente, por ser forma de gobierno y administración. Por ello, el artículo 17 de la Ley Orgánica Federal de las Entidades Paraestatales establece que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que podrá ser una junta de gobierno o su equivalente y un director general. Dicho órgano de gobierno estará integrado por no menos de cinco ni más de quince miembros propietarios y de sus respectivos suplentes. Este órgano será presidido por el titular de la coordinación de sector o por la persona que éste designe (artículo

18 de la Ley Federal de Entidades Públicas). No podrá ser miembro del Órgano de gobierno el director general de organismo, - excepto en los casos de los Institutos Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y demás organismos de estructura análoga que se rigen por sus leyes orgánicas específicas. Por su parte los directores generales son designados por el Presidente de la República o por el coordinador de sector a indicación de aquél.

Las empresas de participación estatal mayoritaria se enumeran en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, estableciendo lo siguiente:

Art. 46. Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes:

I.- Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica.

II.- Las sociedades de cualquier otra naturaleza incluyen do las instituciones auxiliares nacionales de crédito, así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:

a) Que el gobierno federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios - de más del 50% del capital social.

b) Que en la constitución de su capital se hagan figurar

títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; y

c) Que el Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos órgano de gobierno.

Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles así como las asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados sean dependencias - de la administración pública federal o servidores públicos federales que participen en esta razón de sus cargos o alguna o varias de ellas se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes.

Las empresas en que participe de manera mayoritaria el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, deberán - tener por objeto las áreas prioritarias que señalan los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, particularmente las tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares.

Los Fideicomisos Públicos son aquellos que constituyen el Gobierno Federal o alguna de las demás entidades paraestatales, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del - desarrollo. El fideicomiso se compone de tres elementos que son el fideicomitente, quien es el que constituye el fideicomi

so y el fiduciario que es una institución o sociedad nacional de crédito que administra el patrimonio del fideicomiso y el fideicomisario que es aquél a quien beneficia el fideicomiso. En caso de los fideicomisos públicos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.

Las entidades de la Administración Pública Paraestatal se encuentran sectorizadas es decir que se agrupan por sectores y que además una Secretaría de Estado, es su cabeza de sector. - La sectorización materializa la intervención del Ejecutivo Federal en la Administración Pública Paraestatal, diciendo además, la agrupación de sectores de dichas entidades considerando el objeto de cada una de las entidades, así como las competencias de las Secretarías de Estado. El papel de la Secretaría cabeza de sector, es de coordinar la programación y presupuestación de la entidad paraestatal, conoce de su operación, evaluar sus resultados y participar en los órganos de gobierno de dichas entidades. El Secretario coordinador podrá cuando - así convenga, agrupar a las entidades de su sector en subsectores para su mejor control.

De esta manera hemos dado una panorámica general de la estructura de la Administración Pública Federal en México, sólo resta definir las relaciones en esta administración y sus empleados, así como su funcionamiento, acciones, contratación, - capacitación, movilidad.

B. REQUISITOS PARA SER SECRETARIO DE ESTADO Y FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO

REQUISITOS PARA SER SECRETARIO DE ESTADO

El fundamento legal está establecido en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto el mencionado artículo a la letra dice lo siguiente:

Para ser Secretario de Estado o de Despacho se requiere:
I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento; II.- Estar en el ejercicio de sus derechos y, III.- Tener 30 años cumplidos.

LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y SUS FUNCIONES

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - del 22 de diciembre de 1972 dispone, en su artículo 2 establece: En ejercicio de sus funciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la administración pública centralizada: I.- Secretarías de Estado, y - II.- Departamentos Administrativos.

En el presente artículo sólo estudiaremos a las Secretarías de Estado, su fundamento de la ley antes mencionada, así como las funciones que se les trata que se les tienen encomendadas a cada una de ellas.

El título segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su capítulo I referente a las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos tendrán igual ran

go, sus titulares ejercerán sus funciones correspondientes por acuerdo del Presidente de la República.

La estructura interior de las Secretarías de Estado, estará determinada de la siguiente manera; Secretario de Estado, Subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefe y subjefes de los departamentos, oficina, sección y mesa, además de los funcionarios que establezcan las leyes correspondientes.

El reglamento interior de las Secretarías de Estado, será expedido por el Presidente de la República, los Secretarios de Estado tendrán que expedir los manuales de la organización de cada Secretaría, así como los de procedimientos a seguir por el público, deberán estar permanentemente actualizados, estos se publicarán en el Diario Oficial de la Federación. Los Secretarios de Estado darán su respectivo informe al Congreso de la Unión una vez abierto el período de sesiones ordinarias, además deberán informar a las Cámaras cuando éstas los llamen por algún estudio concerniente a sus actividades.

El artículo 26 de la Ley antes citada dispone: Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo. El Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias: 1.- Secretaría de Gobernación; 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores; 3.- Secretaría de la Defensa Nacional; 4.- Secretaría de Marina; 5.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 6.- Secretaría de Desarrollo Social; 7.- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; 8.- Secretaría de Energía; 9.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; 10.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y -

Desarrollo Rural; 11.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 12.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; 13.- Secretaría de Educación Pública; 14.- Secretaría de Salud; 15.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 16.- Secretaría de la Reforma Agraria; 17.- Secretaría de Turismo y 18.- Departamento del D. F.

Las funciones de las Secretarías de Estado se encuentran dispuestas en la misma ley, en su capítulo II referente a la competencia de las Secretarías de Estado y de los Departamentos Administrativos, en su artículo 27 al 44.

SECRETARIA DE GOBERNACION

A la Secretaría de Gobernación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: presentar las iniciativas de Ley del Presidente al Congreso, publicar las leyes y decretos que expida el Congreso o el Ejecutivo así como publicar el Diario Oficial de la Federación.

En cuestiones de tipo constitucional le corresponde a la Secretaría de Gobernación, vigilar que se cumplan las leyes que de la Constitución emanan, principalmente a las autoridades del país con referencia a las garantías individuales, las medidas sobre el culto y la aplicación correcta del artículo 33 constitucional.

Con relación al Presidente, debe conducir sus relaciones con respecto a los demás poderes de la Unión, con los gobernadores y con los municipios. Le corresponde tramitar las facul-

tades que le otorga la Constitución al Presidente (artículo 96, 98, 99, 100), y lo referente al artículo 73, fracción VI.

La Secretaría debe tramitar los nombramientos, remoniciones, renunciaciones y licencias de los funcionarios que el Presidente tiene la libertad de nombrar. Así como los nombramientos, destituciones, renunciaciones y jubilaciones que no se le atribuyan a otras dependencias del Ejecutivo. Lleva el registro de autógrafos de los funcionarios federales y los Gobernadores, así como legalizar las firmas de los mismos.

Esta Secretaría debe administrar las islas que se encuentren en aguas territoriales, manejar el servicio nacional de identificación personal, el Archivo General de la Nación, ejercer el derecho de expropiación, promover la producción cinematográfica, de radio, televisión y la industria editorial; así como vigilar que éstas sean lícitas. Reglamentar el juego, las apuestas, las loterías y las rifas. Reivindicar la propiedad de la Nación, formular y conducir la política de la población excepto en algunos casos. Organizar la defensa y previsión social contra la delincuencia. Reglamentar y autorizar la portación de armas.

La Secretaría debe fijar el calendario oficial, rendir los informes oficiales del Presidente, conducir la política exterior de éste, además se encargará de la comunicación social del Gobierno Federal. Tiene que orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del sector público federal; y los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, están fijadas en el artículo 28 con sus doce fracciones.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores, le corresponde: promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal; ésto no debe afectar las funciones de las otras dependencias, conducir la política exterior, la Secretaría intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país forme parte, deberá dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomáticos y consular, velará por el buen nombre de México en el extranjero, así como dar protección a los mexicanos.

Intervendrá en cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales. Concederá a los extranjeros licencias y autorizaciones de acuerdo a las leyes aplicables; ésto para adquirir el dominio de las tierras, aguas o sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas, combustibles o minerales, así como para bienes inmuebles y hacer inversiones en empresas comerciales o industriales, de las cuales debe llevar el registro. Interviene en todos los aspectos relacionados a la naturalización y desnaturalización, intervendrá por conducto del Procurador General de la República en la extradición conforme a la ley o tratados, etc., las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Conforme al artículo 29 la Secretaría de Defensa Nacional se encargará de los siguientes despachos:

Como ya mencionamos en el párrafo anterior con fundamento en el artículo 29, la Secretaría de la Defensa Nacional es aquella que organiza, administra y prepara el Ejército y la Fuerza Aérea, el Servicio Militar Nacional así como las reservas de la misma. A la vez concederá licencias y retiros de los miembros del Ejército y la Fuerza Aérea.

Plantea, dirige y moviliza la población en caso de guerra, asesorará militarmente la construcción de las vías de comunicación. Intervendrá y administrará cuestiones de justicia militar, prestará servicios de sanidad militar, así como de educación a sus miembros; adquirirá y fabricará armamento y los utensilios necesarios para el Ejército y la Fuerza Aérea. Intervendrá en los permisos de protación de armas de fuego, así como para el comercio, transporte y almacenamiento, intervendrá en su importación y su exportación. Prestará los servicios civiles que el Ejecutivo Federal señale y, los demás que atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE MARINA

La Secretaría de Marina tiene el fundamento legal de sus funciones en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A la Secretaría de Marina le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

Entre los asuntos que trata dicha Secretaría podemos indicar que los más importantes sería el de organizar, administrar y preparar la armada, así como el de ejercer la soberanía de las aguas territoriales, es decir vigilar la no invasión de barcos de otros países a aguas de jurisdicción mexicana, tiene que vigilar también las costas del territorio, islas nacionales y la zona económica exclusiva.

También se tiene que encargar de mantener las obras portuarias, utilizadas por la armada, así como los astilleros, diques varaderos y establecimientos navales. Tiene que inspeccionar los servicios de la armada, otorgar y administrar el servicio de policía marítima y el servicio de aeronáutica naval militar. Intervendrá en la administración de justicia militar. Y las demás que le atribuyan expresamente a las leyes o reglamentos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La siguiente Secretaría es la de Hacienda y Crédito Público, el artículo 31 dice a la letra: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

Le corresponde a dicha Secretaría, proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar el plan nacional correspondiente. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y las entidades paraestatales, así como manejar la deuda pública de la Fe-

deración y del Departamento del Distrito Federal. Dirigirá la política monetaria y crediticia. Realizará o autorizará todas las operaciones en que haga uso del crédito público.

Determinará los criterios y montos globales de los estímulos fiscales. Establecerá y revisará los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal. - Cobrará los impuestos y contribuciones. Esta Secretaría representará a la Federación en controversias fiscales. Proyectará y calculará los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, además el presupuesto de egresos de los órganos antes mencionados junto con el del Departamento del Distrito Federal lo presentará al Ejecutivo para su consideración, formulará la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal. Fijará los lineamientos que se deben seguir en la elaboración de la documentación necesaria para la formulación del Informe Presidencial. Vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, programación, presupuestación, contabilidad y evaluación. Y las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 32. A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Formular conducir y evaluar la política general de desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, de

sarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología. Tiene que proyectar y coordinar, con la participación que corresponde a los gobiernos estatales y municipales; la planeación regional; además de éstas los asuntos que tiene que desarrollar dicha Secretaría con la participación municipal y estatal, coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los grupos sociales más desprotegidos en especial los indígenas, así como para elevar el nivel de vida de la población, coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar a las empresas que agrupen a campesinos y grupos populares en áreas urbanas, también el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, con la intervención en su caso, de la Secretaría de la Reforma Agraria, promover y concertar programas de vivienda y desarrollo urbano, debe promover y concertar programas de vivienda, mecanismos de financiamiento para el bienestar social, el desarrollo, la protección del medio ambiente, etc., conservar y mantener los monumentos que no estén encargados a otras dependencias, promover el ordenamiento ecológico general del territorio nacional, debe determinar las normas para la conservación o recuperación de ecosistemas fundamentales, así como normar las descargas residuales para evitar daños ecológicos o en salud de la población, esta Secretaría debe proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover la participación de las autoridades locales y estatales para su administración y vigilancia.

Las funciones que mencionamos en el párrafo anterior son con la participación de las autoridades Estatales y Locales, y en el caso con la intervención de los sectores social y privado.

Además debe coordinar las acciones del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales para su desarrollo integral de las diversas regiones del país, debe evaluar la aplicación de la transferencia de fondos en favor de Estados y Minicipios, sobre población debe proyectarla para su mejor ordenación y distribución. En coordinación con las Secretarías de Previsión Social, de Comercio y Fomento Industrial, debe fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción.

Tiene que poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal que estén destinados o no a un servicio público, tiene que mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles federales y determinar las normas y procedimientos adecuados, debe operar el Registro Público de la Propiedad Federal, y elaborar y manejar el inventario general de los bienes inmuebles o de la Federación.

Establecer normas y criterios ecológicos para el aprovechamiento de los recursos naturales y preservar y vigilar, y en su caso restaurar la calidad del medio ambiente.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

Según el artículo 32 bis, a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación le corresponde:

Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, la Secretaría debe expedir las normas - para regular el funcionamiento de los instrumentos y procedi- mientos para tener el control de la Administración Pública Fe- deral, debe vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización.

Esta Secretaría establece las bases generales para la rea- lización de auditorías en las dependencias y entidades de la - administración pública federal, tiene la facultad de realizar las auditorías cuantas veces sea necesario. Deberá comprobar que las dependencias cumplen con las normas y disposiciones, - enumeradas en la Ley Orgánica de la Administración Pública en el artículo 32 bis fracción VIII, opinará previamente sobre los proyectos de contabilidad y de control en materia de programa- ción, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Designará a los auditores externos de las entidades, a - los cuales normará y controlará su actividad, puede proponer - la designación de comisarios o sus equivalentes. Para la remo- ción de los titulares en las áreas de control. Se coordinará con la Contaduría Mayor de Hacienda, para establecer los proce- dimientos necesarios, para que ambos cumplan adecuadamente con sus funciones.

Es competente para conocer e investigar los actos, omisio- nes o conductas de los servidores públicos, para constituir responsabilidades administrativas, vigila el cumplimiento de las

normas internas de las Secretarías.

Y las demás que le encomiende expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

Conforme al artículo 33 a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal se encargará de poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria los que constituyan los recursos naturales no renovables, las de dominio público y los de uso común. Siempre que estén encomendados expresamente a otra dependencia.

En cooperación con la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos compilará, revisará y ordenará las normas que rijan las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos para aprovechar, usar o explotar bienes de propiedad ejidal o comunal. Así de la vigilancia para que estas se cumplan conforme a las leyes.

Esta dependencia tendrá la facultad de ejercer el derecho de revisión, que proceda respecto a los bienes concesionados.

Llevará y estará a cargo del catastro petrolero y minero, regulará la industria petrolera, petroquímica, básica, minera, eléctrica y nuclear. Además de promover y regular a la industria extractiva. Conducirá el desarrollo de las industrias fertilizantes.

En coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento -

Industrial, formulará la política de desarrollo de la industria siderúrgica.

Además regulará y conducirá la producción de las entidades paraestatales correspondientes, y las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

De acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial el despacho de los siguientes asuntos:

Esta Secretaría debe formular y conducir las políticas generales de la industria, comercio interior y exterior, así como del abastecimiento y precios del país además sobre bienes y servicios debe vigilar su comercialización, distribución y consumo. Tanto de productos agrícolas, ganaderos, forestales y también de los productos minerales y pesqueros.

En lo que se refiere a artículos de consumo, de uso popular y de los servicios de interés público, deberá con ayuda de las autoridades locales, fijar los precios que juzgue convenientes y vigilar estrictamente su cumplimiento. Para esto puede crear medidas de protección al consumidor.

Es competencia de esta Secretaría fomentar el comercio, tanto exterior como interior, dentro del segundo debe prestar singular atención en el pequeño comercio de todo tipo rural co

mo urbano. Lo mismo debe hacer con las sociedades cooperativas, de las artes populares y las industrias familiares.

Tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los respectivos estudios determinará los aranceles y fijará los precios oficiales, las restricciones para los artículos tanto de importación como de exportación. Conforme a los montos globales fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio exterior, interior y el abasto.

En colaboración con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Pesca dirigirá el Sistema Nacional de Abasto, cuyo fin es asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos.

Organizará y patrocinará exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial.

Regulará la producción industrial, siempre que no estén encomendadas a otras dependencias.

Además registrará los precios de mercancías, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios que regirán para el sector público en el país de bienes de procedencia extranjera.

Las demás que le encomiende expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Artículo 35 a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Deberá programar, fomentar y asesorar técnicamente a la producción, industrialización y comercialización agrícola, ganadera, avícola, apícola y forestal en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias correspondientes.

En lo que se refiere a la agricultura, silvicultura, ganadería, apicultura, deberá hacer lo necesario para obtener el mayor rendimiento posible. Para ésto contará con el crédito respectivo, el cual en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo destinarán hacia los renglones que tengan mayor importancia en el momento respectivo. Además en coordinación con los productores, formulará y coordinará políticas de organización en torno a programas formulados por las leyes respectivas. Con ayuda de las autoridades locales promoverá agroindustrias y sistemas de comercialización.

Esta Secretaría vigilará y se hará cargo de hacer cumplir las disposiciones sobre la sanidad agropecuaria y ganadera, para ésto considerará los fármacos biológicos destinados a la población animal.

Crearé y coordinaré los centros de educación agrícola media y superior, fomentaré la investigación sobre la industria agrícola, ganadera, avícola, apícola y silvícola, estableciendo todo lo necesario para su realización.

En lo relativo a la rama forestal, cuidará la conservación de suelos agrícolas, pastizales y bosques tomando en cuenta los estudios relacionados a esto.

Difundirá los métodos y procedimientos para obtener mayores rendimientos de los bosques. Con participación de la Secretaría de Desarrollo Social y tomando en cuenta las restricciones impuestas por ésta, el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Realizará programas de reforestación. También organizará y administrará reservas y zonas forestales, así como de los parques nacionales.

Podrá promover la industrialización de los recursos forestales, así como otorgar contratos, concesiones y permisos forestales.

Vigilará el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal de Aguas. Estará facultada en reconocer y otorgar concesiones, para el aprovechamiento de las aguas nacionales; en el caso de que éstas sean para la generación de energía eléctrica lo hará en cooperación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal.

Administrará, controlará y reglamentará todo lo relacionado con el aprovechamiento de las aguas ya sea de propiedad nacional, o sea que se encuentren en determinadas zonas federales.

Le corresponderá construir y conservar las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos de pequeña irrigación. Para esto contará con el apoyo de los gobiernos municipal, estatal y federal.

85.

Ejecutará las obras hidráulicas necesarias para obtener un mayor aprovechamiento de los ríos, lagos, etc., y en coordinación con las autoridades competentes otorgará concesiones para la dotación de agua a las poblaciones.

Levantará y mantendrá actualizado el inventario de recursos naturales específicamente de agua, suelo y cubierta vegetal, así como los de población animal.

Finalmente aplicará las disposiciones respectivas que establezcan las leyes en relación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestre destinados al extranjero.

Además las funciones que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Siguiendo el orden que nos marca la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y con base al artículo 36 de dicha ley, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Esta Secretaría debe fomentar y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país.

Dicha Secretaría tiene la facultad de otorgar concesiones y permisos para poder operar los servicios aéreos dentro del territorio nacional, además de regular y vigilar todo lo relacionado a su funcionamiento y operación.

Lo mismo le corresponde hacer para el caso de los servicios de autotransporte en las carreteras federales.

Tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Gobernación podrá otorgar concesiones y permisos para los servicios; telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de operación - inalámbrica por telecomunicaciones y satélites.

Le corresponde vigilar los servicios públicos de correos, telégrafos, la administración de los aeropuertos nacionales, - lo mismo que del sistema ferroviario.

Administará la operación de los servicios de control del tránsito así como de información y de la seguridad de la navegación aérea, los puertos centralizados y coordinará la administración paraestatal. Construirá y conservará entre otras cosas las vías férreas, las obras marítimas, portuarias, de de- grado, los caminos y puertos federales y los aeropuertos fede- rales, éstas dos últimas en cooperación con las autoridades municipales y estatales.

Estará a cargo de la vigilancia en general y el servicio de la policía en las carreteras federales. Dicha Secretaría - inspeccionará los servicios de marina mercante. Además establecerá los requisitos que deben satisfacer el personal técnico - de la aviación civil mercante, servicios públicos de transporte terrestre y de telecomunicaciones.

Estará facultada para otorgar contratos y permisos para - el establecimiento y explotación de servicios relacionados con

las comunicaciones para agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades de servicios marítimos y portuarios.

Por último cuidará es aspecto ecológico y lo relativo a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de las vías federales de comunicación.

Las demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Conforme al artículo 38 a la Secretaría de Educación Pública le corresponde los siguientes asuntos:

Esta Secretaría deberá organizar, vigilar y desarrollar a las escuelas oficiales incorporadas o reconocidas. Entre ellas la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, tanto urbana, semiurbana y rural. La enseñanza técnica, industrial y comercial, la enseñanza agrícola, la enseñanza superior y profesional.

La Secretaría de Educación Pública estará a cargo de las escuelas oficiales del D. F. y en su caso las escuelas de toda clase que funcionen en la República y que dependan de la Federación. Vigilará que se cumplan las disposiciones para todas las escuelas y creará las normas a las cuales deben ajustarse las particulares que deseen incorporarse al Sistema de Educación Nacional.

Organizará y en algunos casos administrará a las bibliotecas generales especializadas, el registro de la propiedad literaria y artística, los museos históricos; arqueológicos y artísticos. Todo esto con el fin de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de los tesoros históricos y artísticos del país.

Esta Secretaría promoverá la creación de institutos de investigación científica, técnica y establecerá observatorios, planetarios y demás centros que se requieran para su buen desarrollo del Sistema de Educación Nacional. También proveerá acciones tendientes al desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales. Supervisará los programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales.

En cuanto al profesorado, mantendrá al corriente su escalafón, el seguro de maestros, así como los estímulos y compensaciones destinados al profesorado.

Otorgará becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana puedan realizar estudios e investigaciones en el extranjero. Revalidará estudios, títulos y concederá las autorizaciones respectivas para el ejercicio de las capacidades, que se acrediten. Es decir vigilará el ejercicio correcto de las profesiones.

En el ámbito deportivo, organizará la participación oficial del país en competencias internacionales, y organizará desfiles atléticos. Además cooperará con la CD y mantendrá la Escuela de Educación Física.

Orientará las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal.

Las demás que fijen expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE SALUD

Artículo 39 a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Establecerá y conducirá la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, coordinará los programas de servicio para la administración pública.

Se encargará por lo tanto de la creación y administración de los establecimientos de salubridad situados en cualquier parte del territorio nacional.

Organizará la Asistencia Pública y aplicará los fondos destinados a ella, para apoyar los programas de servicios de salud.

Protegerá y vigilará el cumplimiento del Derecho a la protección de salud. Dicha dependencia se encargará de planear, normar, y elevar el Sistema Nacional de Salud, así como de los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que le corresponde a dicho sistema. Para esto podrá apoyarse de las dependencias y entidades públicas, así como del sector público y privado. Además para el con respecto al Sector Público y Privado le dictará las normas técnicas para que puedan prestar los servicios de salud.

Dirigirá la política sanitaria en forma general en toda - la República, en puertos, costas y fronteras, excepto en materia agropecuaria donde sólo actuará cuando se trate de preservar la salud humana.

Se encargará del control higiénico en todos sus aspectos, en el caso de comestibles y bebidas.

En el caso de higiene veterinaria sólo intervendrá cuando pueda afectar la salud humana y cuando esté relacionada con alimentos.

Estudiará, adoptará y pondrá en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y contra la mendicidad.

Además administrará y controlará las escuelas, institutos y servicios de higiene de toda la República aún si estas son - exclusivamente para la sanidad animal.

Actuará como autoridad sanitaria, ejercerá las facultades que las leyes y el Ejecutivo Federal le confieren, vigilará el cumplimiento de la Ley General de la Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables. Ejercerá la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

Así como los demás que fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Para el bienestar de los trabajadores, dirigirá a la Procuraduría Federal del Trabajo y ordenará las medidas de seguridad e higiene industrial.

Estará a cargo de llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo, para ésto tendrá que ir de acuerdo a las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Promoverá la cultura y recreación de los trabajadores u - sus familias, además de tener la facultad de intervenir en los asuntos relacionados al seguro social, siempre que en los términos que la ley señale.

Buscará, estudiará y proyectará planes para crear fuentes de empleo para todo el país. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública a la Secretaría de la Reforma Agraria le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Entre los asuntos más importantes de esta Secretaría le corresponde aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos.

La Secretaría de la Reforma Agraria tiene la facultad de conceder y ampliar siempre con apego a la ley, las dotaciones o restricciones de tierra y aguas a los núcleos de población rural.

Crearé nuevos centros de población agrícola, los dotaré de tierras y aguas de la zona urbana ejidal.

En relación con los ejidos, intervendrá en su titulación y parcelamiento, llevará el catastro de dichas propiedades así como de las comunales o inafectables, conocerá de las cuestiones relativas a límites y deslindes de las tierras ejidales y comunales, resolverá conforme a la ley las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y los bienes comunales, esto lo realizará con ayuda de las autoridades locales y municipales. Además con estas mismas y con las demás autoridades competentes supervisará la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades.

En estas funciones de la Secretaría le corresponde ejecutar las resoluciones y acuerdos que en materia agraria dice el Ejecutivo Nacional.

Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE TURISMO

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública dice que a la Secretaría de Turismo le corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

Esta Secretaría se encargará de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional.

En cooperación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

blico determinará los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales necesarios para el fomento de la actividad turística, administrará su aplicación, vigilará y corrobora sus resultados, con la misma Secretaría participará para el establecimiento de los precios, tarifas de los bienes y servicios turísticos a cargo de la Administración Pública Federal y de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Agricultura y Crédito Público llevará la estadística en materia de turismo.

En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores promoverá y facilitará el intercambio y desarrollo turístico en el exterior.

En cambio con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial sólo emitirá su opinión en casos en que la inversión extranjera, concorra en proyectos de desarrollo turístico.

La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Turismo se coordinarán para promover la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia turística.

Contando con el apoyo de las autoridades estatales y municipales vigilará la correcta aplicación de precios y tarifas autorizadas para la prestación de servicios turísticos.

Con ayuda de las entidades federales promoverá las zonas de desarrollo turístico nacional.

Ayudará a la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto de naturaleza turística

ca, coordinará la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de gobierno federal y promoverá las que efectúen los sectores social y privado.

Promoverá y proyectará el desarrollo de la infraestructura turística y estimulará la participación del sector social y privado.

Esta Secretaría autorizará los reglamentos interiores de los establecimientos de servicios al turismo, además de fijar el tipo y monto de las sanciones por incumplimiento y violación de todo tipo de disposiciones en materia turística.

Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

SECRETARIA DE PESCA

Artículo 43 a la Secretaría de Pesca le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

A esta Secretaría le corresponde formular y conducir la política pesquera del país.

En coordinación con las dependencias competentes programará fomentará y asesorará técnicamente la producción, explotación, industrialización, comercialización pesquera en todos sus aspectos.

Participará con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de estímulos fiscales y financieros necesarios para fomentar la actividad pesquera.

Esta Secretaría está facultada para otorgar contratos, concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de la flora y fauna acuática.

Obtener un mejor rendimiento de la piscicultura, mediante la aplicación de métodos y procedimientos, es otra de las actividades para la Secretaría de Pesca, así como establecer vive-ros, criaderos y reservas de especies acuáticas.

Promoverá la construcción de embarcaciones pesqueras y regulará la formación y organización de la flota pesquera. Así como el número, condición y capacidad del personal pesquero.

Promoverá la comercialización, para obtener un mayor consumo humano de los productos pesqueros.

Apoyará a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en las exportaciones e importaciones de especies de la flora y fauna marina. Las cuales tendrá que cuantificar y evaluar, ésto en conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Así como las demás que expresen las leyes y reglamentos.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Sobre el Departamento del Distrito Federal el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dice:

Artículo 44 al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Atender lo relacionado con el gobierno de dicha entidad en los términos de su ley orgánica, y

II.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

C. COMO SE CONFORMAN REALMENTE LOS GABINETES EN MEXICO

Para hacer el diagnóstico del Servicio Civil en México, - no sólo es importante saber como se conforma la Administración Pública en México, o como se regulan formalmente las relaciones entre los empleados públicos y el Estado, es mucho más importante caracterizar como se desarrolla en la realidad la función pública, es decir, como se reclutan, como ascienden los servidores públicos, a que responsabilidades atienden, a que reglas de movilidad se atienen y en fin como se da en la realidad mexicana el comportamiento administrativo público. Este es un mejor punto de partida pues no arrancaremos de que supuestamente es la Administración Pública, sino de lo que realmente es. Este es un empeño que pretende plantear correctamente el problema de la administración Pública y no empezar a abordar sobre cuestiones irreales o ficticias, por más formales que éstas sean.

"En México, la administración pública actúa conforme a lineamientos patrimonialistas, ésto como consecuencia de un sistema político presidencialista y de un gobierno en extremo politizado. Esta forma de administración se funda en lo que los teóricos administrativos llaman el "Spoil System" es incompatible con la concepción de un Estado moderno y democrático y una sociedad abierta. De hecho la Administración Pública en México tiene características que la acercan a lo que Max Weber denominó la "dominación patrimonial". Al respecto, Weber caracterizó la dominación "legal", como aquella propia del Estado moderno, porque es la única que actúa de acuerdo a normas, sin pasiones ni carpichos, sino con arreglo a reglas de carácter impersonal a las cuales se somete la actuación administrativa. Por su parte la dominación patrimonial es aquella que está orientada por la tradición (reglas no escritas), que no se somete a normas impersonales y no reconoce tanto a la competencia o la jerarquía, sino sólo al arbitrio o inclinaciones personales, - lo que hace que la actuación administrativa sea arbitraria y - prebendaria".⁶⁾

Precisemos más de las características de una administración pública de "dominación legal" o moderna, en relación a una administración "patrimonial". La primera tiene una competencia definida, entendiendo ésta como un haz de dificultades que ri-

6) PAZOS, Luis. Hacia donde va Salinas. 6a. ed.; Edit. Diana, S. A., México, D. F., 1994. Pág. 120.

gen y limitan la actuación de los funcionarios. Esto es una consecuencia del principio jurídico de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite. Además es una administración pública jerarquizada, esto es, funciona a través de autoridades fijas con facultades disciplinarias, regulación e inspección, así como de corrección o apelación, en relación a los inferiores o subordinados.

Esta administración pública también se caracteriza por ser profesional, ya que integra un cuadro administrativo calificado profesionalmente, reclutado a través de pruebas y cuya movilidad responde a los méritos, a la capacidad y a la calificación profesional. Finalmente hay una separación muy clara entre el patrimonio público y el personal, no existe la apropiación del cargo, los funcionarios están sometidos a una rigurosa disciplina y ejercen el cargo como su principal y única profesión, teniendo la perspectiva de una carrera con ascensos de acuerdo a sus capacidades, dedicación, años de ejercicio, etc.

Por su parte la administración pública de "dominación patrimonial" se caracteriza por la actuación arbitraria. Aquí propiamente no existen funciones sino mandatos: el servidor público atiende fundamentalmente a fidelidades y no a normas. La jerarquía es relajada, y la importancia del cargo se deriva directamente de la preferencia, gracia o cercanía con la cabeza del gobierno. El reclutamiento se da en base a los lazos o vinculaciones, ya sea por pertenencia a un linaje o por relaciones personales de confianza (favoritos), lo que genera pactos de -

senalar mas bien como patrimonial y no como legal, segun como la clasificación de Weber. En este sentido tenemos la administración que se basa más en el "Spoil System" y no en el "Merit System".

Nuestra administración pública responde a un carácter pa-

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

trimonial principalmente por dos motivos, que son el presidencialismo que caracteriza a nuestro sistema político y la excesiva politización del servicio civil. El presidencialismo mexicano derivado de los amplios poderes formales y reales con que cuenta el Jefe del Ejecutivo Federal, tiene un efecto centralizado y patrimonial sobre el curso entero de la administración. De hecho, toda la estructura administrativa del Ejecutivo (e incluso el de los Poderes Legislativo y Judicial), es tejido a través de una serie de fidelidades, cercanías, componendas, que entrelazan y que tienen como figura central al presidente. El que los puestos más importantes dentro de la administración pública se decidan en favor de quienes son los "cercaños" o "favoritos" del titular del Poder Ejecutivo, quizás no fuera tan malo, sino porque también los cargos del segundo, tercer o cuarto niveles y así sucesivamente, se definen, en función de un sistema que reproduce los nombramientos del primer nivel, es decir, los subordinados adquieren los cargos por la cercanía con los jefes o superiores, y no se respeta un criterio de capacidad, servicio, aptitud, etc., sino que sólo se atiende a la fidelidad con quien designa. Lo que resulta aún más grave, es que el presidente influye de manera decisiva en la conformación de los otros dos poderes, ya sea por su papel de cabeza del partido mayoritario, o por sus poderes constitucionales o metaconstitucionales que le permiten prácticamente decidir sobre las personas que integran al Legislativo y al Judicial.

Se termina así, por integrar un cuadro de poder público -

que responde a criterios patrimonialistas y no legales. Si bien, se podría pensar que el gabinete que auxilia de manera directa al presidente debe estar integrado por individuos de probada convicción y fidelidad a la figura presidencial, ya que son parte de un grupo de convencidos de un programa político, de una generación que arriba al poder o del partido que impulsó a la conquista de dicho poder al presidente, también lo es que no se puede aceptar en una administración pública legal, - que prácticamente todos los cargos, se decidan a través de este sistema, sin respetar los méritos, la carrera y las aptitudes de quienes laboran en el servicio civil, produciendo así imprevisiones y compromisos que lesionan gravemente la actividad pública.

Por otra parte la administración pública en México es patrimonial por su excesiva politización, esto es, las designaciones, las decisiones y las actuaciones responden en muchos de los casos a objetivos políticos y no administrativos o técnicos. Esto lesiona gravemente la concepción de una administración pública imparcial y neutral, generando una política-administrativa, que responde a intereses de grupo y no a intereses públicos, resultando en consecuencia una administración corporativa, clientela que concentra los beneficios y privilegia a grupos de presión. Aquí debe reconstruirse el sentido público de la administración.

Sabemos que se puede alegar (no sin justificación), que la administración en nuestro país no puede caracterizarse plenamente como patrimonial y que existe un servicio civil no sólo

lo formal sino real, en diversas áreas de la propia administración, como lo es el Servicio Exterior de Carrera. Sin embargo, la excepción no puede caracterizar a todo el cuerpo de la administración pública y la regla es que casi toda la administración pública en México adopta una buena parte de características patrimoniales.

El reto de una reforma de gobierno no consiste solamente en superar los atavismos patrimoniales y dotar a la administración pública de las características de racionalidad y legalidad que debe tener, sino que el reto de la modernización es arribar a una administración pública que además sea eficiente y participativa.

Esto es, que no sólo debe adquirir los rasgos de una administración pública moderna, sino que también debe ser una administración pública acorde a un Estado promotor y solidario, esto es, que actúe con una sociedad abierta y democrática. El reto por ello es fenomenal, porque no se trata sólo de corregir lo que ha estado mal, sino de transformar la administración para afrontar los retos contemporáneos.

En los últimos años hemos sido testigos del arribo a la Administración Pública de un grupo selecto de profesionales que se caracterizan por su educación refinada y conocimientos técnicos, en muchas ocasiones adquiridos en Universidades o Instituciones Educativas del extranjero, así como por sus antecedentes familiares que los vinculan al grupo gobernante, generando un efecto de "dinastía" o parentela continuadora de una tradi-

ción política familiar en México. Esta tecnocracia ha introducido dos nuevos elementos en el análisis de la administración pública en México.

Estos elementos son por una parte, la pertenencia a una red de poder que asegura una movilidad más franca y rápida y por la otra una exigencia de preparación técnica (por lo menos formal o académica) de alto nivel.

Este nuevo grupo en el ejercicio de altas responsabilidades administrativas, de nivel de director general hacia arriba, tiene una larga tradición familiar que le asegura una rápida ascensión administrativa. Su movilidad se teje sobre una serie de compromisos y fidelidades prebendarias que no sólo se enlazan o anudan verticalmente, partiendo del Ejecutivo Federal, sino horizontalmente entre los grupos de poder, proyectándose también en el tiempo entre distinguidos políticos del pasado, con prominentes funcionarios de ahora. Se establece así una serie de compromisos en tres dimensiones, que comprenden lo vertical que parte del Ejecutivo mismo, lo horizontal entre los grupos de poder y lo temporal entre las familias que continúan a través de las nuevas generaciones el manejo del poder.

Por otra parte esta tecnocracia se caracteriza por su especialización, en lo que destaca su refinada preparación académica, en la cual sin embargo, no se aprecia en muchos casos una práctica administrativa muy prolongada o destacada. Esto es producto de su rápido ascenso, que no concede una formación muy pragmática, sino que de golpe enfrenta a estos nuevos funciona

rios a responsabilidades trascendentes. Esto último no sólo es producto de los lazos familiares o de grupo que se establecen alrededor y la tecnocracia mexicana, sino que esta tecnocracia por su formación y preparación, se acomoda y acopla adecuadamente a los requerimientos del cosmopolitismo y globalización que demandan los retos contemporáneos. Ante la apertura, México requiere de funcionarios que sean capaces de entender, negociar y obtener ventajas del intercambio global.

Pero hay otro elemento más a considerar en este desarrollo tecnocrático reciente y es que la administración pública - en México, se ha, por decirlo así, dividido. Por un lado están los tecnócratas bien preparados, bien conectados política y administrativamente y bien remunerados; y por la otra, están los burócratas mal preparados, mal vistos por sus superiores y por el público y mal remunerados. Este programa tan dispar es el que priva en nuestra administración.

Creemos que hay mucho que hacer para corregir los atavismos patrimonialistas de la Administración Pública Mexicana, así como para cerrar la brecha entre la tecnocracia y burocracia tradicional. En síntesis, el gobierno de México se puede caracterizar como un recuento de luces y de sombras, de aciertos y de errores, de cúspides y de abismos.

Sabemos que no será fácil para Zedillo formar un gabinete de patriotas, nombrado a su gusto y convicción, que se ocupe del destino del pueblo y que esté dispuesto a servirle, aún a riesgo de sacrificar beneficios personales. Sin embargo, ha-

brá de pronunciarse a favor de los mejores hombres y mujeres - que hagan suyo el compromiso de hacer del gobierno un instrumento profesional, eficiente y capaz de conducir el cambio o sustitución de las cosas que ya no sirven y que son fuentes alimentadoras de nefastas injusticias, de pobreza extendida y de corrupción generalizada.

La renovación del Poder Ejecutivo pone en moda uno de los deportes políticos más característicos de nuestro sistema: la gabinetología.

Así, de una manera abierta y ante los representantes de la ciudadanía a la que habrán de servir, podrían revisarse tres - aspectos clave de cada candidato: su historia personal, en cuanto a su calidad moral y honestidad: Su curriculum profesional que debe estar acorde con el puesto para el que se propone y, por último, que no exista conflicto de intereses.

Ahora independientemente de reconocer en la integración de su gabinete la fuerza de la oposición, Zedillo, por razones de eficacia, tendrá que incorporar a su equipo a gente que garantice un cambio y de algún modo significará un "candado" para - muchas tropelias e ilícitos que se cometen bajo la vieja máxima de "tapaos los unos a los otros". Si no lo hace sería un - mensaje de no continuidad sino de continuismo.

Zedillo considera que no le debe el futuro cargo a Salinas, como tampoco al PRI ni a los distintos grupos de poder, - que si bien lo apoyaron en conjunto, no establecieron compromi - sos particulares con el candidato sustituto.

Apoyado en los hechos es como Zedillo busca integrar su equipo de gobierno, en el cual, ya esta visto, figurarán varios salinistas plenamente identificados, pero en el que no tendrán cabida otros que ya consideran sus posiciones aseguradas.

Bajo esta tónica, nombres como el de José Córdoba Montoya, Emilio Gamboa Patrón, Manlio Fabio Beltrones, Otto Grandos, Manuel Camacho Solís y los hermanos Carlos y Francisco Rojas, tienen pocas posibilidades de formar parte del próximo gobierno, por lo menos en posiciones tan prominentes como las que ocuparon en el salinismo.

Más que empezar a seleccionar a quienes van a integrar su gabinete legal y ampliado, Zedillo parece abocado a definir quienes no serán integrados al equipo, ya sea por una nebulosidad en su desempeño anterior o porque desde su punto de vista no se ajustarían a los criterios de austeridad y eficiencia que se propone para su gobierno.

En lo inmediato a Zedillo no parece incomodarle esta estrategia salinista pues sabe que todo será distinto después del primero de diciembre, una vez que reciba la banda presidencial.

Esto no garantiza que puedan surgir conflictos entre el mandatario saliente y su futuro sucesor, y que las diferencias de enfoques puedan traducirse en confrontaciones.

De ahí que uno de los cargos clave para el próximo sexenio y para el cual no comparten enfoques Salinas y Zedillo, es el de Secretario de Gobernación, y no tanto por la persona en que recaiga el puesto, sino por las funciones a desempeñar.

Sin embargo, veamos ahora la situación real que precede - en la formación de un Gabinete.

Por los innumerables grupos, sectores y mecanismos que el virtual presidente de la República tendrá que atender en la nominación de sus principales Secretarios de Estado, la Secretaría de Gobernación será la más peleada, debido a las facturas que tendrá que pagar a quienes le ayudaron a llegar a la primera magistratura.

Los especialistas en el estudio de la formación de gabinetes y la designación de Secretarios de Estado desde el gobierno de Manuel Avila Camacho, explican esas reglas y normas no inscritas, pero inviolables son:

-La regla máxima: no se vale desconocer los trabajos hechos a favor del sistema y del presidente.

-El pago de favores al partido: debe premiar el trabajo y la confianza de los integrantes del equipo.

-Los grupos a atender: para la designación de los principales ministros debe consultar a los respectivos sectores.

Tradicionalmente, el momento cumbre que tiene el nuevo presidente para demostrar su enorme poder es la designación de su gabinete, ya que desde ese momento comienza a pensar en quien será su sucesor.

La norma de incluir a miembros de grupos políticos de gobiernos anteriores al gabinete que inicia ha dejado otras reglas:

-Aunque un presidente se presente como un gran innovador, no puede modificar el pasado. El legado que hereda condiciona su actuación.

-Los criterios que imperan en la selección de los colaboradores no siempre tienden a ser congruentes con los principios ideológicos del presidente; son las necesidades de conciliación política las que lo llevan a incluir, o a discriminar, a políticos que están en una posición estratégica para ascender.

-El poder del presidente cuenta con la selección del gabinete. Si este llega al cargo apoyado por importantes fuerzas políticas, tiene que hacer menos concesiones, lo que le permite incorporar a gente suya, más acorde con su línea.

Ahora se explicará sobre quienes y de que manera se tratan de influir la designación de los principales Secretarios:

Secretario de Gobernación. El PRI, los gobernadores, los partidos de oposición, Estados Unidos y el Congreso de la Unión. Su exigencia: piden sea un político negociador, con experiencia hábil, flexible y no duro, no intransigente ni recién llegado a un gabinete.

El PRI exigirá la Secretaría como pago por haber llevado a Zedillo a la presidencia. Los gobernadores son un sector a atender por ser la herencia de Salinas de Gortari y por la presencia de gobernadores de oposición.

Los tradicionales mecanismos para influir y sugerir nombres de posibles Secretarios es por medio de condiciones que el equipo saliente pone al nuevo presidente: vender la organi-

zación política y administrativa a cambio de inclusión de miembros de su grupo en el nuevo gabinete.

En el caso de Estados Unidos, prevalecen las declaraciones y los encuentros privados previos a la asunción del poder del presidente, para así pedir que el nuevo titular de Gobernación sea una persona hábil que garantice la estabilidad política y social del país.

Por lo anterior concluimos que la Secretaría de Gobernación es la más peleada.

Secretario de Hacienda. Estados Unidos, los empresarios, los funcionarios internos y el equipo que figura en torno al Secretario saliente. Se trata de la carrera profesional más cuidada y preparada. El servicio de carrera por excelencia se da en Hacienda.

SECOFI. Debe atender principalmente a los Estados Unidos, a los empresarios, a Canadá. La principal exigencia, como en Hacienda, es que sea una persona preparada. Ahora exigirán que mantenga lo logrado en el Tratado de Libre Comercio (NAFTA) y que no se presenten variaciones en la estrategia económica salinistas.

Comunicaciones y Transportes. Debe atender, sobre todo, a los empresarios. Ellos querrán tomar decisiones en el control de los medios, en las concesiones, en la administración de carreteras, la aviación y el transporte.

No se había reconocido su importancia y se convirtió en la más descuidada: sin embargo, con Emilio Gamboa se politizó y -

la SCT podría convertirse en un trampolín político para muchos funcionarios.

SEDESOL. Por los altos recursos que maneja, los principales grupos a atender serán el PRI, los gobernadores, elites y grupos populares. Se ha convertido en una de las más protegidas y cuidadas, por ser el eslabón de la designación del presidente.

Ahora veamos como el PRI es parte integrante en la formación del gabinete. El presidente del PRI y coordinador de la campaña presidencial acaban por ser integrados al gabinete, aunque en algunos casos ha sido de manera temporal, ya que al poco tiempo son relevados del cargo por considerarlos una herencia no deseada del presidente que se fue.

El presidente no solo premia al líder del partido después de las elecciones, sino que además se hace cargo de la organización del propio partido y coloca a uno de sus cercanos colaboradores, leal y que conozca al PRI, para que negocie con los militantes priistas, los gobernadores y los partidos de oposición.

Hasta 1988 quienes llegaban al CEN eran gentes que realmente conocían al partido; con ello, al término de las elecciones, tenían su pase automático al nuevo gabinete.

Hay quienes consideran una condición indispensable para pertenecer a un grupo político es la lealtad.

Los equipos pasan de una responsabilidad a otra siguiendo

a su jefe, sin importar mucho los conocimientos o las experiencias de sus miembros para los nuevos cargos. Así por ejemplo, con Miguel de la Madrid Hurtado se optó por la lealtad en vez de la capacidad.

Podemos concluir que la mayoría de los funcionarios ocupan su cargo, el cargo que les fue designado no porque sean capaces sino por razones distintas, como la amistad por ejemplo.

En la cúpula, uno de los personajes más buscados es el que tiene la llave para ver al candidato presidencial triunfante: Liébbano Sáenz, Secretario Particular.

Pero hay otro Zedillista que está entre los más asediados: Esteban Moctezuma Barragán.

Cercano colaborador de Zedillo en Programación y Educación actual Secretario General adjunto del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y previsible integrante del futuro gabinete presidencial.

Algunos analistas del fenómeno gabinetología lo ubican como próximo Secretario de Desarrollo Social, o que podría ser el próximo sucesor de Carpizo en la Secretaría de Gobernación por los lazos de amistad que lo unen con Zedillo.

Sin embargo, de todo lo dicho anteriormente Ernesto Zedillo fijó tres requisitos para quienes aspiran a formar parte de su gabinete: "honestidad, capacidad y eficiencia".

Por último mencionaremos a aquellos personajes que tienen una relación estrecha con Zedillo y que por tal calidad son -

considerados para formar parte del gabinete:

Esteban Moctezuma, brazo derecho de Zedillo; Guillermo Or
tíz, actual Subsecretario (del grupo Aspe-Serra-Zedillo); Os-
 car Espinoza Villarreal, consentido de Zedillo, ex-director de
 Nafin y exprospecto para la gobernatura mexiquense, vínculo de
 Zedillo con los empresarios; José Angel Gurría Treviño, también
 amigo de Zedillo, negociador de la deuda externa mexicana y pri
mer defensor internacional del zedillismo; Luis Téllez Kuenzler,
 carta fuerte de Zedillo. Otros no tan importantes como son: -
 Mario Luis Fuentes, Heladio Ramírez López, Germán Fernández, -
 Carlos Arguelles, Carlos Salomón Cámara, Joaquín Alvarez Ordo-
 ñez, Fausto Alzati, Rogelio Gosca, Héctor Morales, Ramiro Pine-
 da, Antonio Meza, Liévano Sáenz, Gabriela Estrada, Manuel Jimé-
 nez Guzmán, José Antonio González Fernández, Fernando Solís Cá-
 mara, Jorge Medina Viedas, Rafael Catalán, Andrés Rozental, Je-
 sús Salazar Toledano, Fernando del Villar, etc.

CAPITULO III

PERSPECTIVA DEL GABINETE DE ZEDILLO

- A. GABINETE DE ZEDILLO
- B. FACTORES DE PODER EN LA CONFORMACION DEL
NUEVO REGIMEN
- C. PROYECTO DE GOBIERNO PARA EL PROXIMO
SEXENIO

A. GABINETE DE ZEDILLO**SECRETARIO DE GOBERNACION
ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN**

Nació en la ciudad de México el 21 de octubre de 1954. Es tá casado con Cecilia Barbara Morfín.

Realizó la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y la Maestría en Economía Política - en Cambridge, Inglaterra; además cuenta con un Diplomado sobre Desarrollo Regional en Tokio, Japón. Ha sido profesor de Administración Pública en el Colegio de México.

Ha trabajado en el sector público por más de 20 años, destacando en los siguientes puestos: Secretario Particular del - Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Oficial Mayor de la Secretaría de Programación y Presupuesto (1988-1992), Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública (1992-1993), Presidente del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa de la Secretaría de Educación Pública (1993-1994).

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional desde 1973, en el que ha sido miembro de la Comisión de Modernización en la XVI Asamblea Nacional, fundador y miembro de la Fundación Mexicana Cambio XXI Asamblea Nacional, hoy "Luis Donaldo Colosio", miembro de la Comisión de Ideología y Secretario General Adjunto del Comité Ejecutivo Nacional.

Es autor de la obra: "La Educación Pública frente a las nuevas realidades. Una visión de la Modernización de México".

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO

Nació en Tampico, Tamaulipas el 8 de mayo de 1950. Obtuvo la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y la Maestría en Finanzas Públicas en la Universidad de Leeds, Inglaterra. Realizó un curso de Administración Financiera en la Universidad de Harvard y otro de Relaciones Internacionales en la Universidad del Sur de California.

Su carrera en el servicio público la inició en 1968, como analista del área internacional de la Comisión Federal de Electricidad. Ha desempeñado asimismo, los siguientes cargos: Secretario Particular del Director General de Nacional Financiera, Subgerente de Asuntos Internacionales de la misma institución, Delegado Permanente de México ante la Organización Internacional del Café, Director General del Crédito Público y miembro del equipo negociador de la deuda externa, Subsecretario de Asuntos Financieros Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y corresponsable de las negociaciones del capítulo financiero del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior y Director General de Nacional Financiera.

Es militante del Partido Revolucionario Institucional des

de 1968, en donde ha sido miembro de las comisiones de Asuntos Internacionales, Modernización e Ideología. Durante la campaña presidencial del Dr. Ernesto Zedillo, fungió como Secretario de Asuntos Internacionales del Comité Ejecutivo Nacional.

Es autor de diversos libros y ensayos sobre la deuda externa, entre los que destacan: "La Política de la Deuda Externa", "La Restauración de la Deuda, el Caso de México", y "La Nueva Política de la Deuda Externa de México", que forman parte del libro intitulado "La Administración Pública Contemporánea en México".

El gobierno de Francia le otorgó la Legión de Honor, en Grado de Oficial.

SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE

Nació en Puebla, Puebla, en 1935. Está casado con Martha Estela Martínez Flores. En la Escuela Superior de Guerra obtuvo el primer lugar de su generación en el curso Mando y Estado Mayor General.

En los concursos de selección desde Teniente hasta Teniente Coronel siempre obtuvo el primer lugar. El grado de Coronel le fue conferido atendiendo al mérito, aptitud y competencias profesionales demostradas. En 1978 se le otorgó el grado de General de Brigadier, en 1980 el de General de Brigada y en 1982 el de General de División.

Ha sido jefe de la Sección Tercera del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Jefe de Estado Mayor de la 27a. Zona Militar en Acapulco, Guerrero, y Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor de la 16a. Zona Militar en Irapuato, Gto.

Además ha sido Secretario Particular del Secretario de la Defensa Nacional, Director del Heróico Colegio Militar, Comandante de diversas zonas y regiones militares, y hasta noviembre de 1994, fue Director General de Fábricas de la Defensa Nacional.

En el exterior se ha desempeñado como Agregado Militar y Aéreo en la embajada de México en Washington, D.C. En 1976 le fue otorgada la Condecoración al Mérito Militar por su participación en la campaña contra la siembra, cultivo y tráfico de - enervantes en el Estado de Guerrero.

SECRETARIO DE MARINA
JOSE RAMON LORENZO FRANCO

Nació en Apizaco, Tlaxcala el 2 de enero de 1935. Obtuvo el título de Ingeniero Geógrafo (Marino Militar) en la H. Escuela Naval ya ha realizado estudios de Comando Naval en el - Navy War College, E.U.A. de Estado Mayor en el Centro de Estudios Superiores Navales, y de Mando Superior y Seguridad Nacional en el mismo Centro.

En la Armada de México a desempeñado importantes cargos - entre los que destacan: Jefe de Estado Mayor de Zona Naval, - Jefe de Sección de Estado Mayor General, Director del Centro -

de Estudios Superiores Navales, e Inspector y Contralor General de Marina.

Ha desempeñado diversas comisiones en el exterior como agregado naval en las Embajadas de México en Francia y en los Estados Unidos.

Ha sido condecorado por la armada de México en dos ocasiones, y recibió la condecoración al Mérito Tamandare otorgada por el Gobierno de Brasil.

JAIME SERRA PUCHE

Nació en la Ciudad de México, el 11 de enero de 1951. Está casado con Joanna Wright. Realizó la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la UNAM. Posteriormente, cursó la Maestría en Economía en el Colegio de México; obtuvo el Doctorado, también en Economía, en la Universidad de Yale, EUA, donde actualmente es miembro del Consejo Directivo.

Ha sido profesor visitante de Economía en la Universidad de Stanford, E.U.A. y en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Asimismo, impartió cursos de Economía en el Colegio de México.

En 1972 inició su trayectoria en el servicio público, en el que ha ocupado diversos cargos, entre los que destacan: Asesor y, posteriormente Coordinador de Asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Ingresos de la

misma Secretaría; y desde 1988 hasta noviembre de 1994, Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

Durante el desempeño de sus cargos en el servicio público, en los últimos seis años, participó en importantes comisiones, destacando la de Seguimiento y Evaluación del Pacto en sus distintas etapas.

Es autor de múltiples publicaciones. Entre sus libros destacan: "Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte"; "Los empresarios y la Modernización Económica de México".

Ha recibido diversas distinciones y condecoraciones como el Premio Nacional de Economía, en 1979; La Gran Cruz Isabel - la Católica, en 1991; La Gran Cruz Leopoldo II, en 1992; y doctorados Honoris Causa en la Universidad de Suffolk y en la Universidad de De Paul.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CARLOS ROJAS GUTIERREZ

Nació el 4 de noviembre de 1954, en la Ciudad de México. Se graduó como Ingeniero en la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde ha sido becario del Instituto de Ingeniería e Investigación de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Economía.

De 1978 a 1982 trabajó en el Instituto Nacional Indigenista en Kopolchén, Campeche y en la Sierra Norte de Veracruz. De 1982 a 1987 se desempeñó dentro de la Secretaría de Programa-

ción y Presupuesto como Director del Programa de Atención a Zo
nas Marginadas; Coordinador de Asesores del Subsecretario de -
Desarrollo Regional y Coordinador del Programa de Descentrali-
zación de la Administración Pública Federal. Fue Subsecretario
de Desarrollo Regional de la Secretaría de Programación y Pre-
supuesto, y Coordinador del Programa Nacional de Solidaridad.

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional desde
1979. Ha formado parte del Consejo Técnico de la Confederación
Nacional Campesina y es Asesor en varias Uniones de Ejidos. En
la Campaña político electoral del Lic. Miguel de la Madrid co-
laboró en las giras de prioridades nacionales, y en la campaña
presidencial como Coordinador de Eventos Especiales de la Ofi-
cina del Candidato, Lic. Carlos Salinas de Gortari. Fue Secret
tario de Promoción y Gestoría del CEN del PRI.

Desde el 29 de noviembre de 1993 es Secretario de Desarro
llo Social.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA FEDERACION
NORMA SAMANIEGO DE VILLARREAL

Nació el 24 de febrero de 1944, en la Ciudad de México. -
Está casada con Fernando Villarreal y Puga Colmenares.

Es egresada de la Escuela Nacional de Economía de la Uni-
versidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo la Licenciai
tura con la tesis intitulada: "El Sistema Monetario Internacioo

nal y los Países en Desarrollo", por la que recibió Mención Honorífica. Posteriormente, realizó estudios de Posgrado en Planeación Económica en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Holanda.

De enero a diciembre de 1971, fue investigadora de la División de Estudios Superiores en la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De diciembre de 1988 al mismo mes de 1990 presidió la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y desde enero de 1988 participó en los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto en sus distintas etapas. Durante 1993 y 1994 fue representante del Gobierno de México en la negociación del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte y en su programa de actividades. Hasta noviembre de 1994 fue Subsecretaría "B" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Ha sido Coordinadora de la Subcomisión de Desarrollo Social de la Comisión de Estudios del D.F. y Zona Metropolitana del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional.

Ha escrito para diversas publicaciones temas sobre economía, pobreza, empleo, entre otros. Desde 1967 es miembro del Colegio Nacional de Economistas.

SECRETARIO DE ENERGIA, MINAS E
INDUSTRIA PARAESTATAL
IGNACIO PICHARDO PAGAÑA

Nació en Toluca, Estado de México. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Posee la Maestría en Administración y Finanzas Públicas por la Escuela de Economía de Londres, y un Posgrado en Administración en Darmouth, New Hampshire, E.U.A.

Ha desempeñado diversas actividades académicas, entre las que destacan su gestión en la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública; en la Vicepresidencia del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas en Bruselas, y la de Miembro Honorario de la Asociación Académica Nacional para la Administración Pública de los Estados Unidos; asimismo - fue profesor en el Colegio de México.

En el sector público ha ocupado numerosos cargos. Fue Secretario General de Gobierno del Estado de México; Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretario de la Contraloría General de la Federación; Procurador Federal del Consumidor; Gobernador de su Estado natal, y - en un par de ocasiones ha sido electo Diputado Federal.

En el Partido Revolucionario Institucional ha desempeñado los más altos cargos. Fue Coordinador del Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales de la Campaña presidencial de José López Portillo; Presidente de la Comisión de Descentralización de la vida nacional de la campaña presidencial de Mi-

guel de la Madrid; Delegado del PRI en diversas entidades, Presidente del Partido durante la campaña del Dr. Ernesto Zedillo.

SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

HERMINIO BLANCO MENDOZA

Nació el 25 de julio de 1950 en Chihuahua, Chihuahua. Casado con Ana Elena Portillo de Blanco. Obtuvo la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Realizó estudios de posgrado en la Universidad de Colorado, y la Maestría y el Doctorado en Economía en la Universidad de Chicago. Ha sido profesor de Economía en el Colegio de México. En el - Instituto Tecnológico Autónomo de México y en la Universidad - de Rice, así como investigador en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, ambas en Estados Unidos.

En la Administración Pública ha desempeñado los siguientes cargos: Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público, - Asesor del C. Presidente de la República, Subsecretario de Comercio y Fomento Industrial; y Jefe de la Negociación del Tratado de Libre Comercio.

Hasta noviembre de 1994 se desempeñó como Subsecretario - de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En el Partido Revolucionario Institucional ha desempeñado diversas comisiones, entre las que destacan la de Coordinador Adjunto de Comercio Exterior del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
ARTURO WARMAN GRYJ

Nació en la Ciudad de México el 9 de septiembre de 1937. Está casado con Teresa Rojas Rabiela. Obtuvo el título de Et-nólogo en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Tie-ne el grado de Maestro en Ciencias Antropológicas de la Univer-sidad Nacional Autónoma de México, y el Doctorado en Antropolo-gía Social de la Universidad Iberoamericana.

Durante 20 años se dedicó a las actividades académicas y de investigación sobre el campo mexicano, en las Universidades Iberoamericana, Autónoma Metropolitana y Nacional Autónoma de México. Obtuvo el Premio Nacional de Ciencias Sociales en 1976 y se ha hecho acreedor a otras distinciones académicas.

Ha sido Consejero de la Comisión Nacional de Derechos Hu-manos y de la Comisión de Justicia de los Pueblos Indígenas.

Como servidor público se desempeñó como Director del Ins-tituto Nacional Indigenista y como Procurador Agrario.

Es autor de los libros "Y venimos a contradecir: los cam-pesinos de Morelos y el Estado Nacional", "Ensayos sobre el cam-pesinado mexicano", y "La Historia de un bastardo: maíz y capi-talismo".

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ

Nació en la Ciudad de México el 21 de julio de 1948. Está casado con Margie Simón de Ortíz.

En 1972 ingresó a la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo su título profesional. Posteriormente, realizó estudios de Maestría y Doctorado en Economía en la Universidad de Stanford, E.U.A.

Ha impartido cátedra en El Colegio de México y en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En su desarrollo profesional destaca su desempeño como Director Ejecutivo en el Fondo Monetario Internacional. También, cabe señalar, que desde 1988 ha sido miembro de la Junta de Gobierno en el Banco de México y miembro de los Consejos de Administración de la Banca de Desarrollo. De 1988 a 1994 se encargó de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En 1978 recibió el Premio Rodrigo Gómez, otorgado por los gobernadores de los bancos centrales de Latinoamérica, a través del Centro de Estudios Monetarios de Latinoamérica.

Ha publicado dos libros y numerosos artículos sobre temas económicos y financieros.

SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
FAUSTO ALZATI ARAIZA

Nació en Guanajuato, Guanajuato, el 14 de junio de 1953. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Universidad de Harvard obtuvo la Maestría en Administración Pública y el Doctorado en Economía Política y - Gobierno. Ha sido profesor investigador en el Colegio de México, catedrático en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como Coordinador de a División de Economía de la Universidad de Harvard.

Fue regidor del Ayuntamiento de Guanajuato en el período 1973-1976, y en la administración pública federal ha ocupado, entre otros, los siguientes puestos: Director de Planeación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Asesor del Subdirector de Finanzas de Petróleos Mexicanos, Director - General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Pertenece al Partido Revolucionario Institucional desde - 1968, donde se ha desempeñado como Oficial Mayor del Comité Directivo Estatal de Guanajuato; Subdirector de Estudios Económicos, y Director Ejecutivo del Grupo de Prospectiva y Proyecto Nacional del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

Es editor "México en la Economía Internacional", colección de ensayos sobre la modernidad, y coautor de las obras "El Régimen internacional de la deuda externa" y "Reforma Política" (Vol.II).

SECRETARIO DE SALUD
JUAN RAMON DE LA FUENTE

Nació en la Ciudad de México, el 5 de septiembre de 1951. Estudió la carrera de Medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México y posteriormente realizó la especialidad de Psiquiatría en la Clínica Mayo de Rochester, Minnesota, EUA, donde también obtuvo la Maestría en Ciencias e Inicios Docentes.

Se ha desempeñado como investigador del Instituto Nacional de la Nutrición y del Instituto Mexicano de Psiquiatría. Fue Director del Programa Universitario de Investigación de la Salud en la UNAM y su última actividad, hasta ahora, fue Director de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Ha publicado más de 100 trabajos originales sobre temas - médicos; entre ellos, libros sobre investigación en salud y educación médica.

Pertenece al Sistema Nacional de Investigaciones en su categoría más alta y a varias sociedades nacionales e internacionales. Desde 1982 es Consultor de la Organización Mundial de la Salud.

Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán" y del Consejo Técnico de la Fundación Mexicana para la Salud, entre otras instituciones vinculadas con la ciencia y la salud.

He recibido múltiples distinciones dentro y fuera del país. Entre ellas destacan el Premio al Mérito en Psiquiatría en la Ciudad de Washington, EUA, en 1979; el Premio Miguel Alemán Val

dés en el Area de Salud, en 1987; el Premio Nacional de Ciencias Naturales de la Academia de la Investigación Científica, en 1989; y el Premio Eduardo Liceaga de la Academia Nacional de Medicina, en 1992.

SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SANTIAGO OÑATE LABORDE

Nació en la ciudad de México el 24 de mayo de 1949. Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó una especialidad en Derecho Procesal en la Università degli Stundi di Pavia, en Italia.

En 1975 obtuvo la Maestría en Derecho en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, Inglaterra; y en 1981 culminó el doctorado en la Universidad de Wisconsin, EUA.

Ha impartido cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la Universidad Metropolitana y en el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.

De sus actividades profesionales en el servicio público - destacan: Asesor de la Dirección Jurídica de la SEP en 1984; - Embajador de México ante la OEA, de 1991 a 1992; Procurador Federal de Protección al Ambiente, de 1992 a 1993; y Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, de abril de 1993 a noviembre de 1994.

Es miembro del Partido Revolucionario Institucional, don-

de ha ocupado cargos en el Comité Ejecutivo Nacional como Secretario de Asuntos Internacionales y Secretario de Divulgación Ideológica.

Fue Diputado Federal en la LIII Legislatura, de 1985 a 1988; y Representante a la Asamblea del Distrito Federal, de 1988 a 1991.

Es autor de diversas publicaciones en materia de derecho y política, entre las que destacan "Los nuevos mecanismos de defensa del ciudadano en la Administración Pública", y "El régimen de partidos".

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
MIGUEL LIMON ROJAS

Nació en la Ciudad de México, el 17 de diciembre de 1943. Realizó sus estudios de Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se tituló con Mención Honorífica. Posteriormente realizó estudios de posgrado en la Universidad de Aix, Marsella, en Francia.

Ha impartido cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y después fue profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana, donde también fungió como Director de Ciencias Sociales y Humanidades.

Como servidor público ha desempeñado los cargos de Director General del Instituto Nacional Indigenista, de 1993 a 1988; Subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secre

taría de Gobernación, de 1988 a 1993; y de Subsecretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Social, entre 1993 y noviembre de 1994.

Es miembro del PRI, en el que ha participado como Subdirector de Estudios Sociales del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, y como Presidente del Foro Nacional de Profesionales y Técnicos.

Actualmente forma parte de la Subcomisión de la ONU para la Prevención de Discriminaciones y la Protección de las Minorías.

Es Presidente de la Rama Mexicana de la Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID).

SECRETARIA DE TURISMO
SILVIA HERNANDEZ ENRIQUEZ

Nació el 12 de septiembre de 1948 en Querétaro, Querétaro.

Estudió la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México y la Maestría en Administración Pública en The London School of Economics and Political Science. Es miembro del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y la Administración Pública.

En la Administración Pública ha ocupado los cargos de Directora General del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, y Directora General del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. A nivel internacional ha ocupado los

siguientes puestos: Presidenta Munidal de "Parliamentarians for Global Action", Presidente Munidal de "World Women Parliamentarians for Peace", Consejera de la Fundación Ghandi y Consejera del Consejo de la Tierra.

Dentro del Partido Revolucionario Institucional ha ocupado la Secretaría de la Organización, la de Asociaciones Políticas del Comité Ejecutivo Nacional, así como la Secretaría General de la CNOP y de la UNE.

Ha sido Diputada Federal y Senadora de la República.

SECRETARIA DE PESCA
JULIA CARABIAS LILLO

Nació en la Ciudad de México en 1954. Realizó sus estudios de Licenciatura y Posgrado (1973-1981) en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En dicha institución ha desempeñado actividades en las áreas de la investigación y docencia desde 1977, y es a partir de 1981 que se incorpora como profesora de carrera. En esta calidad es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Su trabajo de investigación se ha aplicado a la ecología en las áreas de regeneración de selvas tropicales, restauración ambiental y manejo de recursos naturales, entre otros. Los resultados que derivan de esas investigaciones, han nutrido el material de 35 artículos científicos y capítulos de libros publicados.

Fue integrante del Consejo Universitario de la UNAM entre 1989 y 1993. No pertenece a ningún partido político. Desde el primero de febrero hasta noviembre del año en curso fue Presidenta del Instituto Nacional de Ecología.

Es coautora de cuatro libros: "Ecología y autosuficiencia alimentaria", "La producción rural en México; alternativas ecológicas", "For Earth's Sake" y "Manejo de recursos naturales y pobreza rural".

Fue miembro de la Comisión sobre los países en desarrollo y el cambio global, que produjo el reporte de For Earth's Sake, para la Conferencia de las Naciones de Medio Ambiente y Desarrollo de Brasil, 1992. Es actualmente miembro de los Consejos - Consultivos del Programa Nacional de Solidaridad, de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente y del Fondo Nacional para - la Conservación. Forma parte de los Consejos Académicos de varios organismos internacionales ligados a la protección del medio ambiente, así como del Consejo de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Colegio de México.

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
FERNANDO ANTONIO LOZANO GRACIA

Nació el 5 de septiembre de 1953 en la Ciudad de México. Es Licenciado en Derecho titulado en la UNAM.

Ha impartido cátedra en esa misma institución, en la Universidad Iberoamericana y en el Instituto de Trabajadores Sociales.

Su profesión de abogado la ha desempeñado como socio de - distintos despachos 'jurídicos.

Milita en el Partido Acción Nacional desde 1979, en el que ha participado como Comisionado ante el Consejo General del IFE, asimismo, se ha desempeñado como miembro del Comité Ejecutivo Nacional y como Consejero Nacional de dicho partido.

Fue Diputado Federal de la LIV Legislatura del Congreso - de la Unión, de 1988 a 1991 y hasta el 29 de noviembre de 1994 fue Diputado Federal de la Legislatura.

Ha sido uno de los conductores del programa radiofónico - "Con la Ley en la Mano".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
OSCAR ESPINOSA VILLARREAL

Nació en la Ciudad de México el 23 de noviembre de 1953. Casado con la Sra. María de los Angeles Mijares de Espinosa.

Es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo la Licenciatura de Administración de Empresas.

Fue Director General de Tesorería y Crédito del Gobierno del Estado de México (1982-1986); se desempeñó como Director - de Banca de Inversiones de Nacional Financiera (1991-1993). Durante este último cargo se desempeñó como Presidente de la Federación Mundial de Instituciones Financieras de Desarrollo, y de la Asociación Mexicana de Bancos.

Es militante del Partido Revolucionario Institucional, donde se responsabilizó como Secretario de Finanzas del CEN entre 1993 y noviembre de 1994. Fue Diputado Federal suplente de la LIV Legislatura.

Ha escrito diversos artículos sobre finanzas, administración pública y política.

PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL

Nació en la Ciudad de México el 23 de agosto de 1951. Obtuvo la Licenciatura en Derecho por la UNAM.

En el sector público laboró en la Secretaría de Programación y Presupuesto en diversos puestos, hasta llegar a ocupar en 1982 la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Posteriormente fue designado Oficial Mayor de la misma dependencia, en la que se desempeñó hasta noviembre de 1988. Desde entonces y hasta noviembre de 1994 fue Director General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República.

Es miembro del PRI desde 1974, donde ha sido Coordinador del Marco Jurídico en la Comisión de Planeación Democrática, - Coordinador de la Subcomisión de la Intervención del Estado en la Economía y en la Sociedad del IEPES, Secretario Técnico de la Comisión del Marco Jurídico para el Programa de Gobierno en 1988-1994.

Es autor de diversos artículos y ha dictado conferencias

sobre los aspectos de organización y funciones de la Administración Pública, principalmente en las materias de Planeación, Presupuesto, Obras Públicas, Rectoría del Estado y Economía - Mixta.

JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL
ROBERTO MIRANDA SANCHEZ

Nació en la Ciudad de México, el 5 de enero de 1947, casado con la señora Ana María Terán Miranda.

Llevó el curso de formación para oficiales en H. Colegio Militar. En 1978 ingresa a la Escuela Superior de Guerra como oficial en instrucción, en el Curso de Estado Mayor General; - posteriormente, realizó la licenciatura en Administración Militar en la Escuela Superior de Guerra.

Ascendió a coronel el 10. de diciembre de 1985, y a General Brigadier el 20 de noviembre de 1990.

El 10. de noviembre de 1988 es designado Contralor General del Estado Mayor Presidencial; en el mes de abril de 1992 pasa a ocupar la Coordinación General de Asesores y la Secretaría - Particular del Jefe del Estado Mayor Presidencial; el 10. de diciembre de 1991 es nombrado Subjefe Operativo del Estado Mayor Presidencial, cargo que ocupa hasta noviembre de 1994.

Entre sus comisiones asignadas destacan las de Coordinador General de Organización, seguridad y logística de la "II Reunión cumbre de los participantes de la iniciativa de paz y de-

sarme", en Ixtapa Zihuatanejo; Coordinador General de Seguridad y Logística de la "I Cumbre Iberoamericana" en Guadalajara, Jalisco; asesor de la "II Cumbre Iberoamericana", en Madrid, - España.

Ha recibido diversas distinciones nacionales e internacionales, entre las que destacan la orden Fénix encargado de Comandante, del Gobierno de Grecia; Orden de la Corona en grado de Comendador, del Gobierno de Bélgica; y la orden del Mérito Civil en grado de Caballero del Gobierno de Francia.

SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIEBANO SAENZ

Nació en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el 22 de julio de 1949. Estudió la Licenciatura en Derecho en la UNAM y la Licenciatura en Ciencias Políticas con la Especialidad en Administración Pública en la Universidad de Texas, E.U.A.

Inició su ejercicio profesional como abogado postulante al lado del Lic. Arsenio Farell Cubillas. En el sector público ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Director de Operación Aduanera de la SHCP; Gerente de Proyectos de Fomento; Director General de Operación Minero Metalúrgica de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, y Oficialía Mayor de la Sedesol.

Inició su militancia en el PRI en su natal Chihuahua, donde ocupó la Dirección de Estudios Superiores del CEPES, y fue Coordinador de la CNOP en Cananea. Realizó diversas comisiones en las campañas presidenciales de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari; en la campaña presidencial de Luis Donaldo Colosio se desempeñó como Secretario de Información y Propaganda del CEN del PRI.

JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
LUIS TELLEZ CUENZLER

Nació en la Ciudad de México el 13 de octubre de 1958. Obtuvo la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico - Autónomo de México con las tesis "La Estabilización Macroeconómica de una economía abierta. El caso de México", por la cual obtuvo Mención Honorífica. El doctorado en Economía lo realizó en el Instituto Tecnológico de Massachussets, habiéndose especializado en econometría, teoría monetaria, economía internacional y finanzas privadas. Ha sido profesor de Economía en ambas instituciones.

En el sector público se ha desempeñado como director general de plaenación hacendaria. Director del Sector Externo y Economía Internacional de la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto. Así como coordinador de asesores del titular de dicha dependencia. Hasta el mes de abril de este año, ocupó la Subsecretaría de Planeación de la SARH.

Es militante del PRI desde 1980, donde ha coordinado comisiones en el Instituto de Estudios Superiores Políticos, Económicos y Sociales, en la fundación Cambio XXI, y en el CEN.

En la campaña presidencial, ocupó el puesto de Coordinador de asesores del Dr. Ernesto Zedillo.

Es autor de las siguientes publicaciones: "La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal". "Nueva Legislación de Tierras, Bosques y Aguas", y es coautor del "Combate a la Inflación".

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
GERMAN FERNANDEZ AGUIRRE

Nació en Jalapa, Veracruz, el 8 de agosto de 1953. Obtuvo el título de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis "Certificados de Participación Inmobiliarios", por la cual obtuvo Mención Honorífica. Cursó los Seminarios de Banca Central, en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, y el de Aspectos Legales de los Bancos Centrales impartido por el FMI. Ha realizado actividades académicas en la UNAM.

De su desempeño en el Banco de México destaca su puesto como Gerente de Disposiciones de Banca Central; posteriormente fue Director de Asuntos Jurídicos de las Secretarías de Programación y Presupuesto, y de la de Educación Pública, en la que llegó a ocupar la Oficialía Mayor.

Durante la campaña presidencial del Dr. Ernesto Zedillo - estuvo a cargo de la Contraloría Jurídica y Financiera.

Es miembro de la Academia Mexicana de Derecho Bursátil, y representante propietario y suplente en diversos órganos colegiados.

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CARLOS SALOMON CAMARA

Nació en Tenosique, Tabasco. Es Licenciado en Economía - egresado de la UNAM, titulado con Mención Honorífica, donde - también ha impartido cátedra.

Realizó estudios de posgrado en Administración Pública en la UNAM, y de Programación y Planeación Administrativa en el - Instituto Nacional de Administración Pública.

Es miembro del PRI, en el que destaca su encargo al frente de la Secretaría de Información y Propaganda durante la campaña presidencial del Dr. Ernesto Zedillo. Asimismo, ha desarrollado diversas actividades partidistas como Subsecretario - de Organización del CEN, entre otras.

Su trayectoria profesional en el servicio público es amplia y de ella se destaca que entre 1991 y 1993 fue Delegado - del D.D.F. en Coyoacán, y que de abril de 1993 a abril de 1994 se desempeñó como Secretario de Desarrollo Social de la misma dependencia.

Es autor de diversos libros y ensayos. Entre ellos, cabe mencionar "Las Elecciones de 1988, parteaguas democrático en México", y "México; Estado y Sociedad Civil".

DIRECTOR DEL I.M.S.S.
GENARO BORREGO ESTRADA

Nació en Zacatecas en 1949. Es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana; Secretario Auxiliar del Candidato del PRI a la presidencia de la República entre los años de 1981-1982, último en que obtuvo una diputación federal, Gobernador de Zacatecas en 1986. Fue Presidente del CEN del PRI y desde 1992 fue designado Director General del I.M.S.S., cargo en el que continuará.

DIRECTOR DEL I.S.S.S.T.E.
MANUEL AGUILERA GOMEZ

De Orizaba, Veracruz, nació en 1935, es graduado en Economía en la UNAM, con posgrado en Sussex, Inglaterra. Ha sido profesor e investigador de la UNAM y del Centro de Estudios Latinoamericanos. En 1994 es nombrado Jefe del Departamento del Distrito Federal.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CARLOS RUIZ SACRISTAN

Con 45 años de edad, y graduado en Administración de Empresas en la Universidad Anáhuac. Tiene Maestría en Finanzas, Mercadotécnica y Economía Internacional en la Universidad Estadounidense de North Westrn. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública.

DIRECTOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ROGELIO GASCA NERI

Nació en el Distrito Federal en 1942. Estudió en el Instituto Politécnico Nacional, de donde se graduó como Ingeniero Químico Industrial. Obtuvo un Doctorado en la Universidad de Stanford en Administración de Empresas. Fue profesor y funcionario académico de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del IPN. En 1988 fue designado Subsecretario de Programación y Presupuesto Industrial y de Servicios de la desaparecida SPP. Además pertenece a la Academia de Ingeniería del Instituto Mexicano de Cultura.

B. FACTORES DE PODER EN LA CONFORMACION DEL NUEVO REGIMEN

México es uno de los países con mayor estabilidad política en América Latina, desde hace sesenta años ningún golpe de Estado o revuelta pudo imponer a un grupo opositor, lo que es más el último intento interno de derrocar por la fuerza al gobierno ocurrió a fines de los años treinta. Y desde 1934, cada seis años, en forma regular se suceden los gobernantes de una República en que el partido del Estado logra que triunfen sus candidatos a la presidencia y a la gubernatura de todas las entidades federativas. El partido del Estado no es único, pero los opositores ocupan posiciones secundarias, muy alejadas de la posibilidad de encauzar a la mayoría del electorado. El resultado de las acciones opositoras se limita a la articulación de críticas, así como, presiones que sirviendo en forma parcial a sus dirigentes y clientelas parecerían servir al propio Estado en la formación de políticas como válvula de escape.

Entre los cuadros dieciséis de una u otro se renueva constantemente una especie de lógica del poder que une la realidad y los mitos con la preocupación de no quedarse en las meras formas, mistificaciones políticas con la finalidad de atender al recurso de la "unidad nacional" o a la sobrevivencia nacional como supuesto que no se puede ignorar. El Estado domina esa lógica, la oposición misma se ve obligada a seguirla ante una especie de presión popular y de presión de la realidad interpretada. Lo que es más, el Estado logró anular las antiguas -

alternativas de un clero y una oligarquía que en otras partes de América Latina siguen operando y que establecen un sistema de gobierno en que no existe la autonomía castrense.

En cuanto a las alternativas socialistas, durante un periodo más o menos largo fueron integradas al discurso oficial y desde que éste las abandonó mantuvo mensajes y signos que -tienden a contenerlas, por lo menos en sus acciones más radicales. Con una política internacional partidaria de la "no intervención de la distensión y la paz, de apoyo a las revoluciones nacionales populares, -incluida Cuba y Nigaragua- de buenas relaciones con todos los países socialistas -incluidas la URSS y China- difícilmente pudo el gobierno mexicano encontrar una oposición internacional -como las de 1958, 1968, 1976- pusieron en marcha un aparato que supo completar el manejo de símbolos con medidas represivas y concesiones a los grupos opositores, de obreros, capas medias e intelectuales, facciones y -partidos políticos. Todo dirigido por un Poder Ejecutivo fuerte cuyo poder se concentra en un Régimen Presidencial.

En un país así, difícilmente puede considerarse el desarrollo económico con independencia del Estado, sobre todo si se piensa en lo anterior se añade el hecho de que el Estado -cuenta con el monopolio de los recursos energéticos del país y participa en una alta proporción de las intervenciones nacionales, en las que en ocasiones ha alcanzado más del 50%.

POLITICA Y PODER

En México los partidos políticos son incomprensibles al margen del Estado, si se les estudia por separado, su explicación es de inmediato sustituida por los mitos. La relación Partido-Estado existe en todos los países; pero aquellos en donde la vida partidaria y electoral se ha desarrollado más, es posible, su análisis desvinculado del Estado, sin que sus implicaciones mitológicas se adviertan de inmediato como algo real.

Los partidos políticos y la vida parlamentaria muestran - una autonomía significativa, para que se pierda y descubran sus limitaciones, es necesaria una crisis que al acabar con el sistema de partidos, el régimen parlamentario haga aparecer en un primer plano la cuestión del Poder y del Estado, fue lo que - ocurría en Alemania, la Italia prefascista y fascistas. Más - recientemente es lo que ha ocurrido en Chile, una de las pocas naciones de América Latina, en donde partidos y parlamentos lo graron durante décadas esa vida autónoma como legítima que sólo hasta la crisis y caída de la Unidad Popular permitió recordar la cuestión del poder y del Estado. Hoy en algunos países europeos como Francia, Italia o España la lucha parlamentaria tiene fuerza, presenta tanta vitalidad y riqueza, que incluso sus más sagaces críticos conceden importancia relativamente menor a la relación de los partidos políticos y el Estado. Reparan poco o nada en la relación partidos, fuerzas represivas, - lucha legal partidaria lucha ilegal por encima de los partidos orden constitucional hegemónico, orden de fuerza, vida políti-

ca, estructuras de interés que son también de poder; empresas, gremios, corporaciones, ejército. La relación Partido-Estado se contempla más en el orden político de la lucha democrática que en la ruptura de esa lucha. Las fuerzas progresistas, revolucionarias se preparan teórica y prácticamente sólo para una lucha electoral y hegemónica. Piensan en la "sociedad civil" frente al Estado, al margen del mismo y del poder represivo, de sus estructuras de denominación centralizada y también difundida en el conjunto de la estructura social no ven en la sociedad civil al Estado.

Su teoría y práctica de la ruptura del orden constitucional, del sistema parlamentario de partidos, de la sociedad civil constituida, son generalmente pobres al trasfondo del poder represivo-económico reviste menor interés, corresponde a preocupaciones relegadas o desligadas. Las hipótesis predominantes se basan en la idea de un desarrollo progresivo de la lucha partidaria y parlamentaria, ideológica y electoral, política y de derecho o de poder popular acumulamiento, sin rupturas.

Las luchas partidarias y parlamentarias, es decir la mayor parte de las luchas por hegemonía, se ligan en forma cotidiana a las mediaciones violentas, a la guerra económica interna e internacional, a las estructuras corporativas, gremiales, empresariales, que determinan cambios de dirigentes y regímenes políticos como fuerzas de choque civiles y paramilitares.

Si algunas organizaciones partidarias, así como, sus ideo

logías llegan a atribuir vida propia a partidos, parlamentos, - pronto encontrarán que el espacio político legal es reducido y que operan en un tiempo legal también precario. La cuestión de las fuentes reales del poder, de los grupos de poder, de las - fuerzas represivas y de la denominación de clase en la finca, - la fábrica, la iglesia, la escuela, los "medio" y el cuartel apa- recen y reaparecen por todas partes todo el tiempo. Se le intu- ye, se les busca entre las formas, se les lee en los sobreenten- didos; en estos países la vida parlamentaria además de partida- ria vive una crisis permanente, política y poder se forman jun- tas, hegemonía y represión se unen. Las elecciones son siempre anuncio o consecuencia de un golpe de Estado, tras ella se haya el Estado de origen popular revolucionario que se imponga por - la fuerza, el derecho, el deber de elecciones y partidos. En - las guerras civiles las elecciones y la vida partidaria solo se realizan en las zonas denominadas por las armas cuando quienes la poseen precisan o permiten su realización.

El movimiento histórico y político que lleva a la construc- ción del "sistema mexicano" se inscribe en el más complejo desa- rrollo de los sistemas políticos en los antiguos países colonia- les, hay dependientes donde se priva el capital monopólico, den- tro de esa historia basta, el movimiento concreto obedece a las características del propio país.

El Estado mexicano y el tipo de vida política que los ca- racteriza corresponden a una estructuración de la política de - poder y la política de masas, algo parecido ocurre en los paí-

ses metropolitanos sin que el poder, la política de masas y la memoria gobernante destaquen como fenómenos locales.

El Estado de México se caracteriza por una experiencia, una cultura de poder, esta ocurre en una historia de origen colonial y dependiente. En la compleja estructura se desarrolla - el Estado y los partidos políticos, en ella destaca la política de poder, la política de masas, la política de alianza y la política de autoritaria o dicho de otro modo la política que va más allá de las formas, la de persuasión y mitos, las coaliciones de grupos y clases, la represiva u oligárquica. La historia de su combinación es la del Estado y los partidos políticos en México.

CAPTACION DE LA OPOSICION

Donde existen y luchan los partidos de oposición o florecen otros grupos de oposición, el partido del Estado dispone de varios recursos más entre los cuales se encuentran la capacitación de la oposición. A las formas más usuales de captación - de cuadros entre allegados amigos, partidarios, se añaden otros más sutiles.

La captación del gobierno de intermediarios del milagro - en la oposición, el gobierno a grupos, personas que articulan demandas populares, que llegan a un acuerdo con el propio gobierno, a través del PRI. Los líderes y grupos de la oposición que llegan a un acuerdo pueden iniciar una brillante carrera política. Los cargos y acusaciones de que fueron objeto cuan-

do estaban en la oposición, se extiende como ataques naturales, falsos, propios de una lucha de oposición que ya no existe, dada su nueva posición si esos cargos son reales y provocados se olvidan no se menciona oposición. El líder reintegrado es el bienvenido y recibe todo género de atenciones, muestras de amistad seguridad. Lo que es más que un líder de la oposición se pase al gobierno no necesariamente significa que se traicione a sus representantes y abandone sus demandas. Significa que se incorporan al gobierno para regular sus demandas de representados que abandonan por tanto los métodos violentos o semiviolentos de lucha (ataques verbales, manifestaciones, invasiones de tierras, huelgas, etc.) y desde el gobierno o con él logra lo máximo posible, con sentidorealista. El nuevo representante regula la situación (se consigue que no se apliquen sanciones, consigue la titularidad de tierras).

Algunos diputados o líderes y algunas prestaciones a sus representados. En este último caso el apoyo de los líderes al gobierno tiene que ser abierta, directa o implica ciertas lealtades políticas claras, que van acercando más a los antiguos opositores y a los funcionarios oficiales. En cualquier caso - hay líderes de la oposición o líderes de masas que están dispuestos a ejercer políticas personales o sociales sin la menor intención de romper con el aparato estatal y con los gobernantes en turno se proponen presionarlo para resolver problemas - personales, sociales e incluso para fortalecer ciertas posibilidades progresistas del aparato.

El caso de los líderes de la izquierda durante el gobierno de Cárdenas fue sin duda el más característico de este patrón de conducta, en mucho menor escala se repite después de antemano quienes presionan con este tipo de movimientos de oposición están dispuestos a abandonar su actitud cuando se resuelven los problemas sociales planteados o incluso cuando sin haber sido éstos resueltos, tomen al acentuar la oposición se rompa el sistema mismo del gobierno se le lleve a posiciones más antipopulares, antinacionales.

En los casos de líderes y grupos de oposición que han dado muestras conscientes, prolongadas, coherentes de una ideología opositora, sin concesiones y de un comportamiento que tienen altas probabilidades de mantenerse en la oposición sin conciliación o acuerdo posible de antemano que con toda claridad se les niega toda posibilidad de participación legal en las luchas sindicales o electorales mediante argumentos fundados o arbitrarios. Los argumentos arbitrarios se usan como prueba inequívoca de que argumentos o prestaciones que no son ilusiones o descabelladas contrarias a nuestra realidad, todo ello lo logra porque se ha adherido al PRI o a sus organizaciones comprometiendo a sus gentes a guardar una actitud sensata, leal, de masas representadas. El siguiente paso del líder integrado consiste en organizar actos de apoyo al gobierno para lograr más del gobierno, en el futuro la oposición integrada repite niveles de pequeñas y grandes distancias en el mismo proceso de la revolución mexicana que se vuelve institucional. En ese sentido, ni la protesta son meramente simbólica y meramente subver

sivas e institucionales. El gobierno, las masas, el líder conocen el procedimiento de integración de la oposición. En algunas regiones o grupos existe la cultura, la psicología muy generalizada de una oposición que presiona antes de integrarse y adherirse con conciencia de siglo completa de la oposición - efímera obedece a este procedimiento institucional de absorción de demandas de grupos y líderes. El proceso de captación y de absorción de los residentes presenta múltiples variantes, corresponde a las más distintas tácticas de discusión y de atracción friamente combinadas, una de ellas consiste en hacer insistentes llamados e invitaciones a los opositores para que encuentren puntos de identidad con el gobierno. Otra es haciendo ofrecimientos personales para que hagan su carrera política en el gobierno. La norma del buen político es unir fuerzas, - la captación de líderes, grupos y partidos, se realiza acordándoles ciertas concesiones con un apoyo limitado.

RECHAZO A LOS LIDERES DEL PARTIDO DE PODER POR PARTE
DE LOS PARTIDOS DE OPOSICION EN MEXICO

Estos ataques a los ideales del próximo gobierno, se desarrollaron principalmente al saber que Ernesto Zedillo había resultado triunfador unánime de los comicios del 21 de agosto, - los ataques los realizan principalmente los grupos de oposición el PAN y el PRD.

Para estos ataques ideológicos tenemos como muestra el PRD que pidió que ya dejara de ser el PRI partido oficial, que su

permanencia fuera como los demás, así como la cancelación del régimen de partido del Estado. Existen duros ataques de panistas y perredistas a la actual política exterior en el senado.

Ante el clima de enfrentamiento que se ha vivido en las últimas sesiones, la fracción del PRI, desde la tribuna del senado, llamó a la oposición a la cordura y a respetar al reglamento interior. Pero no evitó que el PAN y el PRD se enfrascarán con el PRI en una fuerte discusión en la que acusaron a Carlos Salinas de haber conducido a la política exterior para beneficio del grupo en el poder, se conocen sus propósitos rebeldes entonces esos problemas no son legales ni racionales, no consiste en algo que pueda dirimirse por la razón, derecho sino por la fuerza, ésta se expresa con argumentos irracionales.

La razón de un grupo de oposición se acepta como válida si el grupo y sus líderes tienen antecedentes ideológicos o personales que permitan quedar o pensar en líderes nuevos jóvenes se les da oportunidad de demostrar que son razonables, que están dispuestos a resolver los problemas sociales que defienden, considerando las posibilidades, es decir, obrando de una manera sensata determinada por la situación.

La negación de registro de sindicatos o partidos, el rechazo de cualquier tipo de demanda, combinadas con las diversas formas de fundamentación legal y del ejercicio arbitrario de poder de líderes intransigentes que tienen como función generar división en el interior de ese grupo, a los líderes de oposi-

ción popular se les crea una oposición más popular. Si son revolucionarios, la oposición es más revolucionada, todo tiende a demostrar que esos líderes no resuelven ni los problemas personales, ni sociales, por ello son malos líderes, cobardes, convenencieros, ineptos, reformistas, demagogos y habladores.

Tenemos muchas declaraciones en contra del partido oficial PRI, que tiene como objetivo desequilibrar los ideales del partido del poder. Después de saber quien era el triunfador de - las elecciones, los partidos políticos se dieron a la tarea de formar algunas propuestas para mejorar el plan de gobierno del Dr. Ernesto Zedillo, en este orden de ideas los partidos de oposición sólo buscan los medios de información para darse más a conocer.

A continuación aparecen algunas propuestas para mejorar - el nuevo gobierno por parte de los partidos de oposición:

Dijo el PRD que no heredar rencores, pero no permitirá - afrentas, ya que se ha otorgado a Ernesto Zedillo el beneficio de la duda, o lo que predica debe corresponder con la práctica, para así contribuir a que el ambiente político en el país avance.

El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática pidieron al presidente electo Ernesto Zedillo establecer condiciones de diálogo con el fin de confirmar una agenda amplia para la reforma del Estado y que la corresponsabilidad y no autoritarismo que promete sean hechos, no palabras que permitan avanzar pacíficamente hacia la democracia

"El nuevo régimen político debe ser un sistema pluripartidista. El tradicional ya no tiene viabilidad, agregó Muñoz Ledo, al sostener que el sistema político presidencial (tradicional) ya no tiene viabilidad en México por todos los hechos ocurridos electoralmente, así como los asesinatos y el desarme del aparato priista, el dirigente nacional del PRD, Porfirio - Muñoz Ledo, afirmó que es necesario que surja un diálogo nacional para establecer legalmente las bases del régimen político".⁷⁾

EQUILIBRIO DEL GABINETE DE ZEDILLO

Ni amiguismo, ni gobernadores ni línea dura. Gabinete de conciliación no todos son priistas, hay gente de Salinas, Colosistas y tres mujeres.

Unos se subieron al autobús otros se bajaron a palos. El resultado un equipo de equilibrios, que incluye grupos distintos, caracterizado por la pluralidad y la juventud de sus integrantes. Un gabinete que contra lo que se dijo representa la continuidad de un proyecto en dos líneas: la política económica y la política social.

Con sorpresa para muchos se define el estilo de Ernesto - Zedillo Ponce de León que impondrá a su gobierno, la apertura hacia grupos y posiciones políticas divergentes será permanente preocupación del nuevo presidente, y ésta será una de las

7) Op. Cit., Pág. 134.

principales tareas del Secretario de Gobernación Esteban Moctezuma.

Por primera vez en la historia se le otorga una cartera a la oposición la PGR al PAN y también por primera vez tres mujeres participan en el gabinete.

LOS PRIMEROS INDICIOS DEL ZEDILLISMO

Mientras hacían cola en la escalinata del Palacio Nacional, para cumplir con el ritual presidencial del priemro de diciembre de cada seis años los legisladores e invitados especiales comentaban los indicios de lo que puede ser el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León. Las opiniones se contraponen: muchos ven indicios de una nueva política basada en el diálogo y la concertación; para otros sólo será la continuación del salinismo. Ambas posiciones parecen válidas: "La línea es el continuo económico, aunque matizado por el apoyo a la mediana empresa y una transformación política de fondo asejó un priista.

Ernesto Zedillo tomó posesión ante un Congreso de la Unión radicalmente distinto al observado durante el período presidencial anterior. Frente a él los revoltosos perredistas guardaron compostura los abucheos sólo se dirigieron a Carlos Salinas de Gortari. Aquellos que deseaban deslucir el acto de toma de protesta, prefirieron reunirse con Cuauhtémoc Cárdenas frente al monumento a la REvolución, desde donde demandaron la anulación de las recientes elecciones tabasqueñas.

El pulso político del país se apreció en los magistrados

pues de ahí surgían versiones y dudas. Aseguraban que la solución al conflicto de Chiapas concluiría con la toma de posesión del escritor eraclio Zepeda como gobernador se interrogaron si el nombramiento del panista Antonio Lozano Gracia como Procurador General de la República era un ajuste de cuentas con el PRI, o por el contrario, se buscaba crear un escenario que impidiera la investigación. Y más ¿Desea Zedillo realmente un acercamiento con el PRD, o sólo estaba proyectando una imagen concertadora?

LA LABOR POLITICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DEL REGIMEN ZEDILLISTA

Los lineamientos básicos de su gobierno forman parte de la agenda que la nación demanda. Destacó su compromiso para mantener la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados y la equidad en los intercambios entre los países. En cuanto a la justicia social es la lucha contra la pobreza en que viven millones de mexicanos y por eso nuestro mayor compromiso debe ser con los que menos tienen.

Una declaración que hizo sobre Chiapas es que no habrá problema, ni violencia por parte del gobierno y confía en que tampoco lo habrá de quienes se han inconformado, dice que por todos los medios se buscará llegar a un arreglo fincado en la concordia la democracia, la política de desarrollo y equidad. También Ernesto Zedillo dijo que para hacer frente a la extendida criminalidad, la frecuente violación o garantía individual, de

rechos humanos, la grave inseguridad pública, emprenderá una honda y genuina reforma a las instituciones encargadas de la procuración de justicia. El presidente reiteró el reconocimiento de la pluralidad como signo de la salud de la República y subraya que estará en diálogo permanente con todas las fuerzas políticas, sujeto siempre a la escrituración de la libre crítica ciudadana. Se comprometió a liquidar el centralismo y ayudar al despliegue de la fuerza de las regiones que dan identidad y energía, pluralidad a México.

Zedillo habló de una nueva reforma política que sustentada en el más amplio consenso político, erradique las sospechas, re^ucriminationes y suspicacias que empañan los procesos electorales. Todas las fuerzas políticas, todas las diferencias partidistas, todas las organizaciones sociales, pueden y deben contribuir a que dejemos atrás, siempre las dudas y controversias sobre la legalidad electoral.

C. PROYECTO DE GOBIERNO PARA EL PROXIMO SEXENIO

ASPECTO ECONOMICO: Sentar las bases de un nuevo régimen.

Uno de los compromisos en el aspecto económico para el gobierno de Zedillo es la propuesta de una economía de expansión, con una política económica que permita crecer y elevar la ren-

tabilidad de las actividades industriales, agrícolas y de servicios, que generan más empleos y mayores ingresos para las familias del país.

Durante su campaña enfatizó que el combate a la pobreza será parte fundamental de su gobierno. Por esta razón ofrece a la ciudadanía una estrategia participativa para promover el desarrollo social; donde existe una vía para lograr la creación de empleos, mayores remunerados y así sustentar la lucha por la pobreza.

La reforma económica tiene dos vertientes:

°En primer lugar la aplicación de una política de estabilización en donde reduce la tasa de inflación a menos del 10% anual. Esta política se basó en el saneamiento de las finanzas públicas y de una regeneración de la deuda pública externa.

°En segundo lugar la reforma económica permite aplicar una política de cambios estructurales para modernizar el aparato productivo; además una eficiente acción gubernamental que permitirá canalizar recursos para programas sociales.

Así mismo han liberado recursos para ampliar la infraestructura y otros factores productivos en la economía.

Un gran sector de la sociedad no cuenta con una economía formal lo que crece es una economía informal en donde los salarios reales de los obreros no son suficientes y los ingresos de los campesinos son muy bajos, en virtud de esta problemáti-

ca es importante incrementar de manera sustancial la productividad para elevar así los ingresos de todos.

El crecimiento que ha tenido México en los últimos años - exige una estabilidad económica que garantice certidumbre y - ofrezca confianza para plantear, invertir y ahorrar.

Es importante terminar con la inflación para acabar con un fenómeno que daña a la distribución del ingreso. Por eso, su propuesta es mantener la inflación controlada a través de las finanzas públicas el equilibrio de éstas implica cobrar lo justo y gastar sólo lo necesario.

México cuenta con una plataforma en donde es indispensable tener una plática de fomento a la inversión y crecimiento económico para que exista una transformación a una microeconomía y no así a una macroeconomía enriqueciendo la integración nacional.

Se ha decidido una apertura a la economía para que la competencia externa aliente la eficacia y la productividad.

Han surgido exigencias para un trato justo entre el gobierno y los particulares para tener un sistema fiscal equitativo significando seguridad jurídica en las relaciones contractuales contemplando así los abusos de las autoridades.

Las empresas paraestatales deben de ser eficientes para - proveer de bienes y servicios a la sociedad.

Lo más importante es fomentar una competencia para acabar con los privilegios y no hacer distinciones de región geográfica

ca y de clase social. Es necesario avanzar con una estabilidad hacia la economía del futuro, una economía más participativa de bienestar, derivada de las demandas planteadas por los obreros, campesinos, amas de casa, estudiantes, profesionistas así como de las propuestas expresadas por empresarios, estudiosos, líderes sociales. Es decir, se reconocen las propuestas de todos los grupos sociales de los sectores productivos en México.

De todas las demandas que el país plantea es de donde nace una estrategia de dos puntos para la reactivación económica porque el estancamiento es inaceptable para los mexicanos no se reduce a crecer sólo en el plazo corto, sino a consolidar el cambio estructural para que el sector productivo pueda aprovechar las oportunidades de los mercados internacional y nacional.

Uno de los retos a vencer para 1995 es que la economía - crezca por lo menos al doble en comparación a la tasa de crecimiento de la población, además que aumente progresivamente en los siguientes años. El propósito es mantener una congruencia con la estabilidad con respecto a la inversión pública, - privada y de las exportaciones. La finalidad de esta estrategia es ampliar las oportunidades y cumplir con las aspiraciones de cada sector.

DIEZ PROPUESTAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO

1.- Fomento a la inversión, motor de crecimiento.

Para la creación de empleos que demandan los mexicanos - debe de crecer la economía, para ésto es indispensable aumentar la inversión privada que es elemento fundamental para el desarrollo económico sostenido, cumple un papel insustituible para el desarrollo de los sectores productivos, por esta razón se tiene prioridad para su fomento.

Se aplicarán medidas que incrementen la rentabilidad de los proyectos creando un adecuado aumento a la inversión y - con ella generar empleos.

Se debe de continuar con la inversión extranjera ya que es un apoyo complementario a la inversión nacional, porque permite adquirir tecnología representando un vínculo con los flujos internacionales de comercio.

La inversión pública es esencial para alcanzar un desarrollo regional equilibrado.

Seleccionar las inversiones públicas, así como las mixtas donde generen más oportunidades de trabajo con un impacto social en todo el territorio nacional serán de tal relevancia que se apegará al mejor aprovechamiento de los recursos de - nuestra economía.

Existen tres acciones para llevar a cabo la reestructuración de la inversión pública y son:

- a) La propuesta es que en el primer año de gobierno aumente la inversión pública directa en una cuarta parte adicional al nivel actual.
- b) Promover una reforma que permita una presupuestación anual de la inversión pública que dará certidumbre en el financiamiento de proyectos de mediano y largo plazo.
- c) Detonar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura. La propuesta de una creación de un fondo para el fomento de la inversión, este fondo otorgará garantías a los proyectos de inversión para que obtengan financiamientos a tasas de acuerdo a su rendimiento de plazos.

También tendrá la capacidad de invertir capital de riesgo en forma temporal buscando siempre complementar la inversión privada.

2.- Inversión, educación, capacitación y salud.

Tener una especial atención a una mejor educación, más capacitación y mejores servicios de salud es la plataforma social para los trabajadores mexicanos para ser así más productivos.

La educación es una prioridad indiscutible de este gobierno.

Se debe de hacer un esfuerzo para resolver los resagos persistentes en nuestra educación, permitiendo la realización y superación individual.

La existencia de nuestros puestos de trabajos requieren

habilidades y destreza en el manejo de equipos automáticos o computarizados. Para obtener una competitividad es indispensable incrementar la capacitación, inversión en los trabajadores.

3.- Una política fiscal para la inversión.

Existe una gran inquietud por la orientación de la política tributaria.

Esta debe ser el pilar de apoyo para la producción y la inversión. Es importante poner el fisco al servicio de los contribuyentes; tiene una prioridad importante la seguridad jurídica en el ámbito tributario.

Por esta razón la autoridad fiscal se encargará de la ejecución de las leyes fiscales, de la recaudación y del cobro de impuestos para constituirlo en un órgano descentralizado, moderno y autónomo con ello se logrará que la administración fiscal disponga de gente cada vez más capacitada. Con una remuneración acorde a la importancia de la labor que realizan - obteniéndose así una calidad en el servicio que se presta al público. Uno de los propósitos es la realización de las auditorías en el menor tiempo posible y que al terminar cualquier acto de fiscalización el contribuyente obtenga una resolución que le permita recurrir a los tribunales para revisar la legalidad de la actuación de la autoridad fiscal.

Es indispensable promover el fortalecimiento del Tribunal Fiscal de la Federación otorgándoles una mayor independencia.

En materia de simplificación administrativa lograr que la actitud del fisco sea la de un prestador de servicios a la comunidad, por tanto realice su labor con mayor eficacia.

Simplificar los procedimientos para reducir la carga administrativa, promover un programa de reformas que propicie - un marco tributario, competitivo a nivel internacional.

Dentro de la política fiscal existen 3 puntos a tratar y son:

- ° La reducción de un 10% en la tasa de este impuesto para hacerla congruente con la reducción que ha experimentado el - impuesto sobre la renta de las empresas.
- ° Surge la necesidad de establecer un plazo de 4 años durante el cual las nuevas empresas no paguen este impuesto.
- ° Por último que las empresas que registren pérdidas en un determinado año fiscal no paguen este gravámen si obtuvieron utilidades en alguno de los 3 años anteriores.

Estas medidas contribuyen a crear un nuevo régimen que - se traduce en un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La existencia de una coordinación de los gobiernos estatales y locales para mejorar sus propias fuentes de recaudación, sin cargos excesivos que inhiban el desarrollo regional garantizando la calidad de los servicios que proporcionan.

4.- Promoción del ahorro y financiamiento competitivo para el crecimiento.

El sistema financiero tienen un papel fundamental en la captación y ahorro y su canalización eficaz hacia actividades productivas en base a ésto debe de existir una continuidad de acciones que aumenten la competitividad y eficacia del sistema financiero, para que sus usuarios tengan acceso a los productos y servicios en condiciones de oportunidad comparables a la de otros países.

Se considera justo el reclamo de los productores nacionales acerca de las desventajas comparativas en materia crediticia. Estas tasas tienen dos componentes, uno de ellos corresponde al entorno macroeconómico, determinado por las tasas de interés vigente en el exterior. El segundo, se determina por el costo de captación de los intermediarios y la tasa a la que prestan los recursos.

Es indispensable aumentar los recursos de la banca de desarrollo y los mecanismos que garantizan el apoyo a las pequeñas y medianas empresas que son generadoras de empleo.

El sistema financiero enfrenta dos retos más: el funcionamiento al medio rural y el fomento al ahorro popular. Se debe reconocer que la banca comercial se ha especializado en mercados más rentables, sin ofrecer servicios financieros a diversos sectores productivos, regiones geográficas.

Por tal motivo se fortalecerán las uniones de crédito y las cajas de ahorro que proporcionen servicios financieros básicos

sicos a las comunidades, es necesario promover nuevos mecanismos institucionales para que el crédito llegue al campo con oportunidad y a bajo precio.

5.- Mayor desregulación para promover el empleo.

Una regulación excesiva afecta a la productividad, competencia y la rentabilidad de las empresas en consecuencia a esto inhibe la inversión y las posibilidades de general empleos más remunerados. El país no puede crecer cuando los productores soportan una carga derivada de regulaciones obsoletas cuando éstas limitan la viabilidad de las empresas así como de sectores completos de actividad económica.

Partiendo de este supuesto surge un esfuerzo para adecuar las regulaciones a las necesidades de la economía que busca más crecimiento y mayor equidad.

La desregulación se extenderá a todos los sectores de la actividad económica, reduciendo las ventajas exclusivas, fijando reglas claras de aplicación universal.

Estos esfuerzos deben alcanzar todos los ámbitos del país. Estableciendo una coordinación con los gobiernos de los Estados y con autoridades municipales.

En particular en materia de transporte, el uso del suelo genera la creación de empleos abriendo nuevas oportunidades para los pequeños y medianos empresarios, comerciantes de los Estados y del D. F., que son los más afectados por regulaciones.

La política de desregulación va aparejada de una simplificación administrativa en los trámites.

6.- Insumos intermedios e infraestructura para la competitividad.

Se deben eliminar todos los factores que reducen la capacidad de competir y crear empleos de nuestros productores. - Por esta razón es un punto clave la propuesta de política económica que tiende a asegurar a los productores nacionales para que tengan acceso a sus insumos básicos en condiciones de calidad y precio.

La competencia debe surgir en condiciones justas para todos. Al nivelar las condiciones de insumos estratégicos en infraestructura en relación a los principales países competidores se aumentará la rentabilidad de las empresas de nuestro país, impulsando la creación de empleos que se requieren para esto es necesario concentrar los esfuerzos en los insumos de transportes, telecomunicaciones y energéticos.

Con apego al marco constitucional se propone introducir cambios al interior de las empresas estatales en los sectores energéticos en materia de electricidad aprovechar el marco legal para dirigir la inversión pública a fortalecer, mejorar la transmisión y distribución de electricidad alentando con éste la participación privada.

Mantener la propiedad y control directo sobre los hidrocarburos extraídos del territorio nacional.

La inversión en el transporte es esencial para aumentar

el empleo por eso es importante destinar mayores recursos presupuestales a mejorar el mantenimiento de las carreteras, evitando así el deterioro de los equipos de transporte.

Dentro de las propuestas se encuentra la de apoyar a los productores nacionales en donde se incluye una rápida modernización de las telecomunicaciones adoptando los cambios tecnológicos que se traduce en más calidad en el servicio, un desarrollo acorde a los requerimientos del país.

7.- Actualización tecnológica para una mayor productividad.

Para obtener un crecimiento favorable se requiere de una actualización tecnológica siendo esta la fuente principal de desarrollo de un país, que cuente a su vez con una mayor proporción en cuanto a tecnología.

Es fundamental una cooperación en proyectos de investigación y desarrollo por parte de las empresas otorgando éstos - incentivos en forma neutral, sin discriminar a ningún sector.

La política industrial se centrará en crear las condiciones fiscales crediticias reguladoras y de estímulos a la actualización tecnológica para que todos participen en la actividad económica.

8.- Competencia justa con el exterior.

El comercio exterior es necesario para producir más y en una mejor calidad mediante el comercio podemos especializarnos en la producción de aquellas cosas que hacemos mejor. Para -

aprovechar las oportunidades en su totalidad, es indispensable basarse en las exportaciones, para obtener una competencia justa se tienen que eliminar los obstáculos administrativos - como los legales que enfrentan los productores en los mercados internacionales; así como fortalecer el comercio exterior para apoyar a los empresarios.

De todo esto se deduce la exigencia de una ampliación de los medios de financiamiento siendo estos adecuados para fomentar las exportaciones con garantías efectivas y ágiles, contando con un mayor número de intermediarios de crédito para este sector.

9.- Desarrollo del Campo Mexicano.

En los último años se han otorgado las bases para el desarrollo rural. Las reformas al artículo 27 constitucional - sus leyes y reglamentos fortalecen y garantizan la existencia de los ejidos, las comunidades y la pequeña propiedad; prohíben expresamente el latifundio.

En la actualidad se cuenta con un mejor marco jurídico - que asegura el patrimonio de las mujeres y hombres que viven en el campo promueve la capitalización del medio rural.

Se busca consolidar y perfeccionar los nuevos instrumentos como Programas orientados a fortalecer los ingresos de los productores.

Brindándose con ésto una prioridad al desarrollo de la - infraestructura, en especial para la pequeña y mediana irriga

ción, el drenaje, la nivelación de suelos, los caminos rurales y las obras para el control de la erosión.

Las obras de infraestructura amplían la gama de cultivos para que se puedan sembrar, al productor le dan la rentabilidad al cambio, facilitando el acceso al crédito, favorecen el uso de insumos modernos y elevan en forma permanente la productividad. También crean más empleos y reducen las presiones migratorias sobre el trabajo urbano.

Acabar con el intermediarismo excesivo es una demanda que es reiterada por los productores del campo.

La modernización comercial es llevada a cabo para facilitar las transacciones entre los productores y mayoristas, complementando ésto con inversiones en la infraestructura del comercio.

10.- Por un crecimiento respetuoso del medio ambiente.

Los recursos naturales y el medio ambiente constituyen parte fundamental del desarrollo económico del país.

Es necesario crear incentivos económicos y fiscales para cuidar el medio ambiente.

Al mismo tiempo, es indispensable continuar con los esfuerzos de educación ecológica y fomentar la participación de la sociedad.

SÉGURIDAD Y JUSTICIA

La Constitución Política recoge las decisiones políticas fundamentales consagrando las garantías individuales, proclama la soberanía popular y derechos sociales.

Establece una República representativa, democrática y federal, regula la vida de los Estados y Municipios, las relaciones de trabajo y los vínculos del Estado con las Iglesias.

Es necesario el cumplimiento legal de la Constitución Política y del orden legal derivado de ésta. Es una de las discrepancias resueltas conforme a estas instituciones.

Existe una demanda de un sistema eficaz, es decir del Poder Judicial al que le corresponde garantizar el estado de derecho.

DIEZ PROPUESTAS PARA UN NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Las propuestas son una estrategia para restablecer el orden público, la seguridad individual, familiar y patrimonial, se trata de una reforma profunda que parte de los postulados básicos de nuestra Constitución, de la voluntad de los mexicanos de vivir en un estado de derecho fundado en la soberanía nacional, la democracia, la división de poderes y el federalismo. Parte también del respeto a las garantías individuales a que está obligado el poder legitimado por el sufragio popular.

- Profesionalización, Dignificación y Moralización de los Cuerpos de Seguridad Pública.

Este supuesto parte de un personal policiaco insuficiente por ejemplo en muchas ocasiones no reúnen las características necesarias para cumplir adecuadamente su servicio. Las bajas remuneraciones, la carencia de un servicio profesional ésto ha minado la posibilidad de combatir de manera eficiente la delincuencia. Como consecuencia, la inseguridad ha aumentado.

Por esta razón es preciso reforzar los procedimientos de evaluación permanente del desempeño profesional de los servicios públicos de seguridad.

Para impulsar un servicio profesional es necesaria la creación de una Academia Nacional de Seguridad Pública, esta institución deberá contar con planteles distribuidos regionalmente y cuya función será ser la de preparar a los cuerpos policiacos, tanto preventivos como de investigadores y técnicos especialistas en servicios periciales.

Al mismo tiempo hacer más rigurosa la selección del personal que labora en los cuerpos de las policias federales, mediante la aplicación de procedimientos que aseguren su capacidad física y de servicio. Así como reglamentar y utilizar el Registro Nacional de Servicios Policiales como instrumento para lograr un mejor control y aprovechamiento de los recursos humanos; en la medida que los cuerpos policiales estén bien preparados y cumplan con su labor de una manera eficiente mejorará también la seguridad pública.

- Mejorar la Administración de los Cuerpos de Seguridad Pública.

Es indispensable perfeccionar los procedimientos de supervisión a fin de dotar a la policía con directrices claras y permanentes para su actuación, con apego a las leyes.

Se debe promover la incorporación, el desarrollo de técnicas de planeación que permitan establecer los recursos necesarios en función de nivel y el tipo de delitos, las características socioeconómicas y geográficas de cada zona. Para combatir la corrupción es indispensable proceder con todo rigor de la ley para castigar los actos de abuso de autoridad, independientemente del nivel jerárquico en que se cometen.

Es preciso fortalecer las unidades de Inspección Interna con los recursos técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento de las labores de esclarecimiento de quejas ciudadanas y de supervisión del cumplimiento de las acciones a cargo de los cuerpos policiales.

Se fortalecerá las tareas de la Contraloría Interna en las dependencias de seguridad pública se garantizará que las quejas de los ciudadanos sean bien atendidas, con prontitud y eficacia.

Es necesario integrar y sistematizar la información con que cuentan las instituciones de seguridad pública.

Así como la creación de un Sistema Nacional de Información Policial moderno y confiable que pueda ser consultado por

las autoridades federales, estatales y municipales. Dicho sistema deberá estar en operación durante la actual administración. Contendrá información sobre delincuentes, bandas, formas delictivas y tipos de armamentos de organizaciones criminales.

El país debe modernizar la tecnología que utilizan los cuerpos policíacos, aprovechando los adelantos en materia de telecomunicaciones procesamiento de información y equipo de detección. De igual manera promover el uso del Sistema Telefónico de Emergencia denominado 08, para agilizar las reacciones de los policías en beneficio de la seguridad pública.

Así mismo el de mejorar la administración de los cuerpos de seguridad, con ayuda de tecnologías avanzadas.

- Por una Eficiente Coordinación Policial.

Es necesario mejorar la coordinación con apego a la Administración Pública Federal, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, escuchan las demandas de la sociedad, es indispensable la formulación de un Programa Nacional de Seguridad y Procuración de Justicia, éste será coordinado por un Consejo Nacional el cuál tendrá la responsabilidad de consultarlo normalmente para promover las políticas adecuadas.

Este consejo tendrá que coordinarse con los gobiernos estatales, la aplicación de programas análogos en cada entidad federativa.

Dichos convenios incluirán programas de entrenamiento, -

definición de procedimientos y metodologías para la persecución del delito, así como las modalidades de financiamiento destinadas a estas tareas.

En el marco del nuevo federalismo, será necesario promover que se canalicen hacia los Estados mayores recursos financieros, de asesoría tecnológica y de capacitación del personal; sólo así podrá brindarse un apoyo a las policías locales para su equipamiento, profesionalización y eficiencia.

- Por una gran Campaña de Prevención del Delito.

El Estado es el único responsable de perseguir los delitos, pero la sociedad puede colaborar con él para garantizar el mejor cumplimiento de su obligación. Las autoridades podrán actuar con mejores resultados si la ciudadanía denuncia los delitos oportunamente.

De ahí que sea necesario crear las condiciones para que la población, denuncie los actos ilícitos.

La Ley General de Educación dispone en sus artículos 7, 8, y 74 que los medios de comunicación masiva contribuirán al desarrollo integral del individuo, a fortalecer la conciencia de la nacionalidad, la soberanía y las instituciones, así como a promover el valor de la justicia, la observancia de la ley y la igualdad de los individuos.

Por tal motivo se debe hacer más eficiente los procedimientos de readaptación social a fin de reincorporar a la sociedad, con participación y productividad de quienes han delin

quido. Es importante evitar el abuso de las penas privativas de la libertad para castigar delitos menores y que se promuevan penalidades más severas para los delitos más graves.

- Por una Lucha Firme y Permanente contra el Narcotráfico y secuestros.

México se ha enfrentado al narcotráfico, padece los efectos que producen patrones de cultivo, adicción, violencia y consumo, el motor del narcotráfico se encuentra en el consumo.

El tráfico de drogas constituye uno de los fenómenos que destruye y detariora a la sociedad contemporánea que debe ser combatido; su existencia atenta contra la seguridad e integridad de los individuos.

Por esta razón se debe fortalecer los programas de información, orientación, apoyo, seguridad social y tratamiento en beneficio de todos los jóvenes.

Se debe ser inflexible en la corrupción que acompaña al narcotráfico, así como al combate a la tolerancia, la simulación, la negligencia, la filtración de datos, la sustracción o modificación de información, o cualquier otra forma de complicidad con esta práctica.

Para enfrentar este problema hay que reconceptualizar las instituciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico.

Es necesario consolidar el Instituto Nacional del Combate a las Drogas asignándole tareas específicas de investiga-

ción sobre las organizaciones criminales dedicados al tráfico de enervantes, así como de combate al lavado de dinero.

Así mismo, es necesario continuar la revisión de las le yes para que permitan la adecuada persecución al narcotráfico y los delitos.

Cabe mencionar el establecimiento de penas mucho más severas para quienes cometen estos delitos.

Uno de los crímenes que más se presenta es el secuestro, lesiona a la persona al privarla de su libertad, su dignidad, daña a la familia, genera zozobra en la sociedad y si éste que da impune fractura al estado de derecho.

Como consecuencia surge la idea de crear una Unidad de Reacción Antisecuestros eficaz, con alto grado de preparación, cuyos trabajos estén respaldados por información permanente, sistematizada por el empleo de equipo tecnológico, por métodos y procedimientos modernos. La acción de esta unidad debe rá orientarse a apoyar la labor de las policías judiciales.

Este cuerpo especializado ofrecerá medidas de prevención del delito, recomendaciones y apoyo técnico a los Estados y - Municipios, así como a quien lo solicite.

- Modernización de la Función del Ministerio Público.

La Constitución de la República encomienda la persecución de los delitos al Ministerio Público y le confiere la acción penal, la cual se debe ejercitar invariablemente si existen -

elementos suficientes para configurar la presunta responsabilidad de una persona.

Cuando el Ministerio Público no lo hace aún existiendo - estos elementos propicia la impunidad faltando a su obligación constitucional.

No debe tolerarse el comportamiento negligente y menos - aún por actos de corrupción de los agentes del Ministerio Público, quede algún delito sin ser perseguido.

Se debe emprender una transformación profunda en los ámbitos relacionados con la Procuraduría de justicia, uno de los cuales es el rezago en las averiguaciones y órdenes de detención de presuntos delincuentes. Para corregir este atraso que atenta contra el carácter expedito de la justicia por esta razón surge una estrategia nacional de regularización de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión de carácter urgente, que permita esclarecer con una mayor rapidez aquellos delitos que se presenten.

"Al modernizar la operación del Ministerio Público se estará dando el primer paso para abatir la impunidad que daña - el estado de derecho".⁸⁾

- Por una Reforma Integral del Poder Judicial.

La propuesta es la de presentar las iniciativas correspon

8) Op. Cit., Pág. 146.

dientrs al Congreso de la Unión para tomar medidas conducentes para reformar los sistemas de justicia federal y del D. F.

Por otra parte las iniciativas de la Ley de Ingreso y el Presupuesto de Egresos el de considerar los recursos necesarios para instrumentar un programa de apoyo a las entidades federativas que permita llevar a cabo la modernización de sus respectivos sistemas de justicia.

Estas instituciones deben ser capaces de impartir justicia de manera pronta y expedita, tal como lo ordena la Constitución. Debe someterse a la consideración del Congreso Federal la creación de un órgano de gobierno del Poder Judicial de la Federación para que jercite las funciones administrativas que le corresponden.

Por esta razón se promoverá una reforma legal que simplifique la tramitación y reduzca los tiempos de los diversos procesos, estableciendo las vías necesarias para facilitar la conciliación entre las partes, aún cuando los juicios estuviesen ya en proceso. Así como ampliar los apoyos necesarios para fortalecer los programas de modernización operativa de los órganos jurisdiccionales con la finalidad de dotarlos con sistemas de información y comunicación avanzados.

- Independencia de los Jueces y Calidad de la Impartición de Justicia.

La fortaleza del Poder Judicial depende de cada ministro actuando con absoluta independencia, observando y aplicando exclusivamente la ley.

En la actualidad se exige elevar la calidad en la impartición de justicia, para alcanzar ese objetivo se debe promover las reformas que consoliden la carrera judicial, es decir, un sistema institucional de designación, ascenso de jueces y magistrados; el establecimiento de sueldos y prestaciones que fortalezcan la independencia del juzgador y el impulso a los siste-
mas de capacitación profesional. El sistema institucional de designación y acceso debe garantizar que los distintos cargos dentro del Poder Judicial, tanto en el ámbito federal como en el local sean ocupados por personas idóneas, atendiendo a su -
preparación, capacidad y méritos en su desempeño.

Es preciso promover las reformas para aumentar la punibi-
lidad de los delitos en la Administración de Justicia. Así como perfeccionar los sistemas para que los ciudadanos puedan denunciar los actos de los servidores públicos del Poder Judicial realicen fuera de la ley.

- Garantizar para todos los accesos a la Justicia.

El sistema de impartición de justicia debe garantizar que los beneficios lleguen a todos.

Se debe impulsar la información sobre los derechos y ga-
rantías de cada persona para que sean respetados.

Al igual que la información la asesoría jurídica requiere de una gran atención pues es un elemento preventivo del con-
flicto. Se han creado instituciones que brindan asesoría jurídica a los sectores de la población más necesitada. Existen,

además despachos y organizaciones gubernamentales que han desempeñado esta labor en forma gratuita.

Es preciso aumentar el número de defensores para que se beneficie a los usuarios. Se deberá establecer los mecanismos para alentar la labor de los defensores, creando una carrera en la que por méritos profesionales puedan tener acceso a mejores sueldos y mayores responsabilidades.

En el fuero federal se avanzará para el establecimiento de un sistema de procuración para juicios de amparo que asegure una adecuada defensa ante cualquier reto que viole las garantías.

La reforma integral al sistema de justicia tiene como objetivo fundamental la de llevar justicia a los pueblos indígenas para que cuenten con una asesoría jurídica y servicios de traducción ante los órganos jurisdiccionales.

- Establecimiento de Mecanismos efectivos para controlar los actos de autoridad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca garantizar las decisiones del pueblo tomadas democráticamente y por la vía del derecho deben ser el origen y el fin de todo acto público.

Por ello cuando un servidor público no actúa dentro del margen de la ley violentando el orden constitucional desprestigia a las instituciones, a consecuencia de esto genera una desconfianza social.

Ciertamente los servidores públicos deben contar con las garantías legales necesarias para desempeñar en forma adecuada sus funciones. Pero deben ser sancionados con todo rigor de la ley si actúan con arbitrariedad, prepotencia o deshonestidad.

Por esta razón se debe prestar una especial atención al perfeccionamiento de la detención, control y sanción. De ahí que se debe revisar y mejorar el marco jurídico que castiga la actuación ilegal de los servidores públicos así como perfeccionar los mecanismos judiciales conforme la ley.

Se tiene que complementar con una mayor eficacia de los sistemas de contraloría dentro de la administración pública, a fin de que las quejas que presente el ciudadano ante los propios órganos sean atendidas y se lleven a cabo medidas enérgicas cuando los servidores públicos actúen ilegalmente.

De acuerdo con la Constitución el Poder Judicial es el órgano que debe garantizar que las autoridades se sometan al orden jurídico, enfatizando el perfeccionamiento de los mecanismos jurisdiccionales el control de la constitucionalidad y de la legalidad de las acciones del Estado.

En base a esto se debe revisar la Ley de Amparo a efecto de simplificar el procedimiento haciendo más accesible a todos, la posibilidad de defensa frente a la autoridad.

SALUD

La salud tiene una importancia medular en las familias y una especial trascendencia para el crecimiento económico, el desarrollo social y la consolidación de la democracia.

La salud es el pilar indispensable para el desenvolvimiento de las capacidades físicas e intelectuales.

Las diez propuestas para un nuevo sistema de salud son las siguientes: 1) Reestructuración de nuestro Sistema de Salud; 2) La salud como principio de equidad; 3) Reforzar el gasto en fomento de salud; 4) Fortalecimiento del mercado de servicios médicos; 5) Descentralización de servicios de salud; 6) Creación de un sistema de cobertura universal; 7) Certificación de la competencia de instituciones y profesionistas; 8) Elevar la eficacia y calidad de los servicios de salud; 9) Racionalización en el uso de insumos y recursos; 10) Integración productiva del sistema de salud.

COMBATE A LA POBREZA

Uno de los problemas más grandes que enfrenta México es la pobreza, por tal motivo el Ejecutivo propone una estrategia para combatirla y es la siguiente: 1) Canasta básica de salud; 2) Nutrición para la población vulnerable; 3) Vivienda y servicios. 4) Impulso a la educación y a la capacitación de los más necesitados; 5) Desarrollo rural para mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada; 6) Infraestructura

tura y desarrollo regional. 7) Combate a la pobreza y ecología; 8) Acceso a la impartición de justicia; 9) Financiamiento popular; 10) Crecimiento y empleo.

RELACIONES INTERNACIONALES. PROMOVER EL INTERES NACIONAL Y LA SOBERANIA

El actual gobierno de México ha recibido el valioso legado de una diplomacia digna. De ahí que se debe asumir el compromiso de consolidar la posición que tiene este país en el mundo, afrentar con firmeza los desafíos internacionales y sobre todo, aprovechar las oportunidades que ofrece el ámbito externo para acrecentar el bienestar de los mexicanos.

Estos principios deben normar siempre la defensa de los intereses nacionales. Por esta razón se presentan puntos que orientan la política exterior: 1) Fortalecimiento de la soberanía; 2) Promoción de interés nacional para el bienestar de los mexicanos; 3) Relaciones con Estados Unidos y Canadá; 4) Concentración política e integración comercial con América Latina; 5) Diversificación de regulaciones internacionales; 6) Fortalecimiento de los organismos multilaterales; 7) Fortalecimiento de una agenda para el desarrollo; 8) Por una lucha frontal contra el narcotráfico; 9) Proyección de nuestra cultura; - 10) Por un enfoque integral de la política exterior.

ECOLOGÍA. DIEZ PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL
EN MEXICO

- 1) Todos los niveles de gobierno tienen una responsabilidad fundamental en la conservación del medio ambiente;
- 2) Aprovechamiento de los instrumentos económicos para reducir la contaminación;
- 3) Financiamiento para el desarrollo sustentable;
- 4) Por una atmósfera limpia;
- 5) Transporte colectivo de calidad para el Valle de México;
- 6) Utilización de combustibles no contaminantes en el Valle de México;
- 7) Consolidación de una zona verde para nuestra ciudad;
- 8) Por un consumo racional del agua;
- 9) Modernización de los procesos de tratamiento de residuos sólidos;
- 10) Fortalecer la participación ciudadana.

CULTURA Y CREACION

En la perspectiva interna de nuestro desarrollo, la cultura es elemento inseparable de la educación y de la cultura, éstos son factores que están íntimamente ligados a la movilidad social, al desempeño intelectual y productivo de comunidades.

El fortalecimiento de las culturas y las artes están vinculados con la posibilidad de paz, la Constitución Política ha reconocido la unidad y la pluralidad de nuestra cultura. En ella conviven comunidades distintas, personalidades diversas, diferentes grupos. La pluralidad es característica intrínseca de la cultura mexicana, expresión de su diversidad ética, regional y social.

Las diez propuestas para una política cultural en México son las siguientes: 1) Presencia de la cultura en el ejercicio de la soberanía nacional; 2) Reconocimiento de la cultura como pilar de la democracia; 3) Fortalecimiento de nuestro federalismo cultural; 4) Fortalecimiento de la cultura como parte esencial de bienestar social; 5) Vinculación de la cultura con el proyecto educativo nacional; 6) Participación social - amplia en la protección del patrimonio cultural; 7) Apoyo y protección legal a la creación intelectual y artística; 8) Apoyo y fomento a las culturas populares e indígenas; 9) Conservación del patrimonio y fomento a la cultura; 10) Papel de los medios masivos de comunicación en la difusión del arte y la cultura.

DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural tiene que asegurar el aumento de la - productividad y de la producción. Nos referimos al incremento en volumen, en valor agregado y en calidad de la producción - agropecuaria que es una condición esencial para el progreso del campo.

Ello implica elevar los ingresos de los productores y trabajadores del campo; se traduce en aumentar los incrementos de la productividad y en la mejora de las condiciones de trabajo. Expresándose en una reconvención productiva, en una creciente competitividad, en una mayor amplitud de oportunidades, en seguridad y armonía.

Los diez puntos básicos para un programa de desarrollo rural integral son los siguientes: 1) Programas de apoyo para los productores; 2) Inversión en infraestructura para elevar la productividad; 3) Consolidación de la nueva etapa de la Reforma Agraria; 4) Promoción de nuevas tecnologías y mejoramiento de la calidad; 5) Capacitación integral; 6) Recursos financieros para el campo; 7) Impulso a la comercialización; 8) Desarrollo rural respetuoso del medio ambiente; 9) Reforma institucional y participación social; 10) Combate a la pobreza.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En México siempre ha existido el sistema presidencialista. El presidencialismo es la concentración del poder en una sola persona; el Presidente de la República, poder que llega a anular al Legislativo y Judicial. Según Zedillo hará la división pertinente que debería haber existido desde hace tiempo del Poder Ejecutivo que deberá acatar las órdenes del Legislativo.

Lo mejor sería dar un cambio radical del presidencialismo al parlamentarismo, ya que se gobernará entre integrantes del gabinete Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los gabinetes estarían formados por partidos mayoritarios.

SEGUNDA. En nuestro país sin dudarlo el presidente es la parte medular del sistema político y tiene un gran dominio sobre otros elementos políticos que estructuran el propio sistema.

TERCERA. Las Secretarías en México fueron aumentando desde el primer Presidente (Guadalupe Victoria) hasta el actual (Carlos Salinas de Gortari); los múltiples acontecimientos históricos en nuestro país son los que preceden a este gigantesco aparato administrativo, ya que este crecimiento es justificado por las exigencias de una nación como la nuestra y que con el paso del tiempo llegan a ser un Estado Desarrollado.

CUARTA. Queremos creer que el aumento de Secretarías y -

otras instituciones administrativas sean para satisfacer necesidades reales reclamadas por la población, es decir para que exista una comunicación entre el pueblo y sus funcionarios, para que éstos últimos ayuden a la resolución de los problemas de los primeros; y no para darles empleo a los amigos del presidente.

QUINTA. A lo largo de la historia los órganos estatales surgen a consecuencia de las condiciones objetivas que un país requiere para su desarrollo. Un Estado en modernización necesita cambios, transformaciones, innovaciones donde se excluyan todas aquellas que verdaderamente ayuden a alcanzar el pleno desarrollo de un Estado en crecimiento.

Cada Secretaría tiene encomendada su función específica - debe de tenerse en cuenta que las necesidades que exige el pueblo nunca van a ser plenamente satisfechas y que por tal motivo, se necesitan de instituciones administrativas que procuren tal fin.

SEXTA. El gabinete es una Institución Extraconstitucional ya que no se encuentra reglamentada, es la reunión de los principales colaboradores del Presidente de la República que lo asesoran en el área en la cual destacan.

Para llevar a cabo la conformación del Gabinete se realiza una rigurosa selección de los posibles candidatos tomando en cuenta el desarrollo que éstos hayan tenido en los aspectos económicos, políticos y sociales.

El Presidente selecciona y elige personalmente a los representantes de su Gabinete, teniendo la plena confianza que los funcionarios seleccionados para representar las diferentes Secretarías cumplirán con las actividades correspondientes a cada una de las mismas.

En caso de que alguno de los integrantes del Gabinete no cumpliera con la función a la cual fue asignado será destituido de su cargo, para ser sustituido por otro representante; esta labor es realizada por el propio Presidente de la República.

SEPTIMA. Podemos decir que la Administración Pública Federal se divide en: la Administración Pública Central, la cual está conformada por 18 Secretarías y el Departamento del Distrito Federal. Pudiendo agregar a éstas a la Procuraduría Federal de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ya que éstas, al igual que las Secretarías dependen directamente del Ejecutivo Nacional.

Por su parte la Administración Pública Paraestatal está formada por organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organismos auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a su fundamento legal establecido en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En base a dicho artículo se crea la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la cual contiene la estructu

ra y funcionamiento de las Secretarías de Estado y prevé la existencia de los Departamentos Administrativos.

En cambio para la Administración Pública a Paraestatal, - su funcionamiento y estructura se encuentra en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en su respectivo reglamento.

Para obtener un funcionamiento más eficaz, y con base al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La Administración Pública Centralizada podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, los cuales les estarán jerárquicamente subordinados. Estos surgen con la finalidad de evitar la excesiva centralización, así se obtendrá un funcionamiento más eficiente.

OCTAVA. Realmente los requisitos para ser Secretario de Estado enumerados en el artículo 91 de la Constitución son insignificantes, ya cualquier individuo lo puede cumplir sin ninguna dificultad. Pero lo que en realidad importa es pertenecer al partido político del presidente y estar relacionado de muy buena manera con él.

En cuanto a las funciones de las Secretarías de Estado, - las cuales junto con el Departamento del Distrito Federal, forman la Administración Pública Central. Tienen como finalidad atender las necesidades del país.

Las 18 Secretarías que actualmente existen, tienen a su cargo las más diversas funciones, tanto en el aspecto económico, político y social.

Como se vió al enumerar las funciones de cada Secretaría, éstas pueden cooperar entre sí para resolver asuntos de interés común.

Las funciones que tiene cada Secretaría según la materia correspondiente no están exentas de ser modificadas, ya que conforme evoluciona el país surgen nuevos asuntos, a los cuales debe plantearse su respectiva solución. Cuando dichas funciones se vuelven obsoletas, desaparecen y ésto le pasa de igual manera a las Secretarías.

NOVENA. La situación real en la administración pública mexicana, consiste en que para poder ocupar un cargo en la administración pública no necesariamente se debe de cumplir con los requisitos que en verdad deberían de ser: Capacidad, honestidad y experiencia. Requisitos que pide Zedillo a todos aquellos que aspiran un puesto en el próximo sexenio. Lo que en verdad importa es la relación que se tenga con el mandatario electo, relaciones de amistad y todas aquellas afines con él.

Las actividades o funciones que desempeñan las Secretarías dejan mucho que desear, ésto se debe a que quienes las dirigen no sean los indicados para ello. Y no solamente en las Secretarías sino en todos aquellos cargos públicos englobados en la administración pública.

Sin embargo, también hay excepciones, en las cuales algunos funcionarios no portan consigo bandera alguna; aunque hay que reconocer que ésto muy remotamente se da.

Este sistema de selección para ocupar cargos públicos en nuestro país no es nuevo, siempre ha existido. No parece verse una modificación próxima en este tipo de selección; pero que ya es momento de intentarlo.

DECIMA. Después de una infinidad de simulaciones que respecto a los personajes que posiblemente podrían componer el gabinete de Zedillo; ahora ya sabemos sobre quienes recaerán las responsabilidades para el presente sexenio que acaba de iniciar, Antes de que se dieran a conocer los nombres de manera oficial, existía una simulación generalizada ya que el número de nombres que aparecieron como posibles candidatos a ocupar un cargo, no se quedaron a ocuparlo (el caso de Aspe) y que en su lugar llegó un grupo de hombres muy selecto al Gabinete.

El nuevo gabinete presenta tres características esenciales, es un gabinete plural, ya que tres de sus integrantes no pertenecen al partido oficial uno de ellos pertenece al Partido Acción Nacional; joven, la mayoría de sus integrantes son jóvenes lo cual refleja vitalidad y ánimo de luchar; inexperiencia, algunos de sus elementos carecen de la experiencia necesaria para hacer frente a los problemas reales del país.

Sin embargo, habrá que esperar un poco de tiempo para poder analizar, estudiar, calificar de bueno o malo, criticar y entender el trabajo de cada uno que compone al gabinete.

DECIMA PRIMERA. Desde hace 60 años ningún golpe de Estado o revuelta pudo imponer a un grupo opositor. Desde 1934 - cada seis años se suceden gobernantes de la República, el par

tido del Estado logra que triunfen sus candidatos a la presidencia (PRI) y a la gubernatura de entidades federativas.

La disputa del poder entre los grupos internos del PRI está entre los más ricos y poderosos miembros que son quienes respaldan a diputados, a legisladores que incluso son los que eligen al candidato de su partido para el gobierno de la República.

DECIMA SEGUNDA. El proyecto de gobierno está integrado - por las demandas que son expuestas por los sectores productivos en base a ésto surge la necesidad de contar con una economía - de expansión que permita crecer y elevar las actividades industriales. Así como la reactivación en el área jurídica, política y social, la finalidad de esta estrategia es la de ampliar las oportunidades de todos los sectores productivos y cumplir así con las aspiraciones de cada individuo.

Para llevar a cabo las reformas sociales se plantea una serie de estrategias que permitan combatir los principales problemas que enfrenta el país como son el de combatir la pobreza, alentar la creación de empleos, proporcionar una seguridad eficiente, la aplicación de una política de estabilidad, la existencia de una reforma económica que permita modernizar el aparato productivo, fomentar la inversión es una mejor educación, el desarrollo del campo, la exigencia de una actualización tecnológica, fomentar una competitividad tanto a nivel nacional - como internacional, la existencia de una política fiscal ya que ésta es el apoyo de la producción y la inversión.

Los compromisos contraídos en este sexenio son grandes por

esta razón el Presidente de la República está obligado a tomar en cuenta las necesidades del país así como solucionar las demandas planteadas por los sectores productivos.

Por esta razón es indispensable reformar gran parte de los sistemas establecidos para otorgar una mayor seguridad, competitividad y sobre todo la estabilidad económica de cada familia.

DECIMA TERCERA. Con el desarrollo del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León; han desaparecido varias Secretarías o Departamentos de Estado, según las condiciones políticas de nuestro Estado Mexicano.

BIBLIOGRAFIA

- CARMONA, Fernando. Estado Mexicano. 2a. ed.; Edit. Nueva - Imagen, S. A., México, D. F., 1984. 370 p.
- CHANES NIETO, José. La Designación del Presidente de la República. 2a. ed.; Edit. Plaza y Valdés, S. A., México, D. F., 1993. 275 p.
- ENSAYO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO. Lic. Miguel Angel Cedillo Hernández.
- FOLLETO "EL GABINETE", de la Oficina del C. Presidente de la República.
- LEYES Y CODIGOS DE MEXICO. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 28a. ed.; Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1993. 1000 p.
- LINARES QUINTANA, Segundo V. Sistemas de Partidos y Sistemas Políticos. Edit. Plus Ultra. Argentina, 1976. 693 p.
- MARTRE, Gonzalo y Quintero Laura. El Gabinete. Edit. Grupo Editorial Planeta, S. A. de C. V., México, D. F., 1994. 245 p.
- MONTAÑO, Jorge. Partidos Políticos de América Latina. Edit. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, D. F., 1993. 351 p.
- NUEVA ENCILOPEDIA TEMATICA. 13a. ed., Edit. Siglo XXI, México, D. F., 1993, 240 p.

- NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA. 13a. ed.; Edit. Cumbre, S. A., México, D. F., 1987, Vol. II. 197 p.
- PAZOS, Luis. Hacia dónde va Salinas. 6a. ed.; Edit. Diana, S. A., México, D. F., 1991. 200 p.
- SMITH, Peter H. Los Laberintos del Poder. 2a. ed.; Edit. - Colegio de México, México, D. F., 1972. 615 p.
- VILLAMIL, Jenaro. et. al. Sucesión Pactada. 3a. ed.; Edit. Plaza y Valdés, S. A., México, D. F., 1993. 230 p.

HEMEROGRAFIA

- ACLE TOMASINI, Alfredo. Gabinete y República. El Financiero. 9 de septiembre de 1994. Sección Política, México, - D. F., Pág. 34.
- CHAVEZ, Víctor. El Gabinete y los límites del Presidente - Electo. El Financiero. 27 de septiembre de 1994. Sección Política. México, D. F., Pág. 48.
- CHAVEZ, Víctor. Las facturas del PRI al Presidente. El Financiero. 27 de septiembre de 1994. Sección Política, México, D. F., Pág. 49.
- MENESES GALVAN, Manuel. Carece de experiencia política la - mayor parte del nuevo gabinete. La Jornada. 10. de diciembre de 1994. Sección El País. México, D. F., Pág. 5.
- RAMOS ESQUIVEL, Alejandro. Redes del Poder. El Financiero. 4 de septiembre de 1994. Sección Política, México, D.F., Pág. 34.

177.
-UREÑA, José. Nueve allegados al presidente Salinas en el gabinete de Zedillo. La Jornada. 10. de diciembre de 1994. Sección El País. México, D. F., Pág. 3.

-VAZQUEZ, Emilio. El vigor de la juventud y la experiencia de la madurez. Uno más Uno. 10. de diciembre de 1994. Sección Política Nacional. México, D. F., Pág. 1, 4 y 5.